



DISTRITO ESCOLAR 98 DE BERWYN NORTH

**MANUAL DEL
ESTUDIANTE**

Estimados padres y tutores,

El Distrito Escolar 98 de Berwyn North está comprometido a modelar altas expectativas de logro académico, esfuerzo y civismo para todos los estudiantes. Las expectativas que establecemos son las mismas que vivimos y queremos y esperamos de nuestras respectivas familias. Creemos firmemente que cada estudiante tiene la capacidad de alcanzar altas expectativas. El éxito de nuestros alumnos sólo está ligado a los límites que ellos mismos se pongan. Le invito a que se tome un tiempo para revisar con su(s) hijo(s) la información de este manual. Los procedimientos y directrices que el distrito ha desarrollado e incluido aquí ayudarán a todos nuestros estudiantes a tener un año escolar seguro y productivo.

Por favor, póngase en contacto con un administrador de la escuela de su hijo si tiene preguntas o sugerencias para mejorar las experiencias de los niños del Distrito Escolar 98 de Berwyn North.

Atentamente,

Dra. Michelle Smith, Superintendente

Berwyn North School District 98

El sistema de jerarquía

En ocasiones, los padres/tutores pueden tener una preocupación, una queja, una sugerencia o una petición relacionada con la enseñanza en el aula, una decisión escolar o una política. Si la pregunta o preocupación está directamente relacionada con algo que ocurrió en el aula, hable primero con el maestro de su hijo. Si hay más preguntas o inquietudes, póngase en contacto con el director o el subdirector de la escuela. Si las preguntas o inquietudes continúan, póngase en contacto con el Superintendente del Distrito.

Código de Conducta de los Padres y la Comunidad

Con el fin de proporcionar un ambiente escolar seguro, cuidadoso y ordenado, el Distrito Escolar 98 de Berwyn North espera que todos los adultos que entren en nuestros edificios escolares se comporten de manera civilizada. El respeto mutuo, el profesionalismo y la cortesía común son cualidades esenciales que deben demostrarse en todo momento. Los adultos que no demuestren estas características deberán abandonar las instalaciones de la escuela.

Consejo de Educación

Adam Mounce – Presidente
Brian Swade – Vicepresidente
Jake Brown
Clara Bruno
Elizabeth Cuevas
Fritz Paul-Emile
Joann Kulis Kearns Valeriano

Administración del distrito

Dr. Michelle Smith	Superintendente	msmith@bn98.org
Dr. Emily Crement	Asistente de la Superintendente	ecrement@bn98.org
Regina Johnson	Jefe de la Oficina de Asuntos Escolares	rjohnson@bn98.org
Gary Evashenk	Director de Tecnología de la Enseñanza	gevashenk@bn98.org
Francela Lopez	Directora de Idiomas	flopez@bn98.org
Margaret Turner	Directora de Servicios Especiales	mturner@bn98.org

Administración de los Edificios

Charlie DeLeonardis, Director	Escuela Primaria Havlicek	cdeleonardis@bn98.org
Teresa Castro, Subdirectora	Escuela Primaria Havlicek	tcastro@bn98.org
Dena Thill, Directora	Escuela Primaria Jefferson	dthill@bn98.org
Michael Murguia, Subdirector	Escuela Primaria Jefferson	mmurguia@bn98.org
Eden Barragan, Director	Escuela Primaria Prairie Oak	ebarragan@bn98.org
Vince Cefali, Subdirector	Escuela Primaria Prairie Oak	vcefali@bn98.org
Yajira Diaz, Subdirectora	Escuela Primaria Prairie Oak	ydiaz@bn98.org
Madalyn Laureto, Directora	Escuela Secundaria Lincoln	mlaureto@bn98.org
Dr. Mohammed Farraj, Subdirector	Escuela Secundaria Lincoln	mfarraj@bn98.org
Michael Schweinberg, Subdirector	Escuela Secundaria Lincoln	mschweinberg@bn98.org



Havlicek Elementary School
6401 West 15th Street
(708) 795-2451



Jefferson Elementary School
7035 West 16th Street
(708) 795-2454



Lincoln Middle School
6432 West 16th Street
(708) 795-2475



Prairie Oak Elementary School
1427 South Oak Park Ave
(708) 795-2442

Manual del estudiante del Distrito Escolar 98 de Berwyn North
Índice

<u>MISIÓN Y CONVICCIÓN</u>	1
<u>CALENDARIO ESCOLAR</u>	2
<u>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA Y AVISOS GENERALES</u>	3-7
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EQUIDAD DE SEXOS.....	3
HORAS LECTIVAS	3
RESIDENCIA	3-4
VISITANTES.....	4
MENSAJES PARA LOS ESTUDIANTES	4
ANIMALES EN LA PROPIEDAD ESCOLAR.....	4
VOLUNTARIOS ESCOLARES	4-5
INVITACIONES Y REGALOS	5
GOLOSINAS Y APERITIVOS	5
CIERRE DE ESCUELAS DE EMERGENCIA	5
CIRCUNSTANCIAS METEOROLÓGICAS EXTREMAS	5
SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN DE VÍDEO Y AUDIO	5
CÓDIGO DE VESTIMENTA Y APARIENCIA DE LOS ESTUDIANTES	6-7
LEY DE LIBERTAD DE INFORMACIÓN.....	7
<u>ASISTENCIA, PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN</u>	8-11
ASISTENCIA	8
SALIDAS TEMPRANAS/EMERGENCIAS	8
AUSENCIAS DE ESTUDIANTES	8
TIEMPO LIBRE PARA LA ENSEÑANZA/OBSERVANCIA DE LA RELIGIÓN	9
TRABAJO DE MAQUILLAJE	9
ABSENTISMO ESCOLAR	9
CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN	10
TAREAS	10-11
INSTRUCCIÓN DOMICILIARIA Y HOSPITALARIA	11
<u>TARIFAS DE LOS ESTUDIANTES Y COSTES DE LAS COMIDAS</u>	11-12
TASAS, MULTAS Y CONDONACIONES.....	11
PROGRAMA DE DESAYUNOS Y COMIDAS ESCOLARES.....	11-12
<u>TRANSPORTE Y ESTACIONAMIENTO</u>	12-13
TRANSPORTE EN AUTOBÚS.....	12-13
<u>SALUD Y SEGURIDAD</u>	13-16
VACUNACIÓN, SALUD, EXÁMENES OCULARES Y DENTALES.....	13-14
MEDICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	14
PROCEDIMIENTOS Y CONDUCTA DE LOS SIMULACROS DE SEGURIDAD.....	15
CONCIENCIACIÓN Y PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y LA DEPRESIÓN.....	15
LEY ERIN.....	15
ENFERMEDADES TRANSMISIBLES.....	15
PIOJOS.....	15
ESTUDIANTES CON ALERGIAS O ENFERMEDADES CRÓNICAS QUE PONEN EN PELIGRO SU VIDA.....	16
ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES CON DIABETES.....	16

OCULTAMIENTO Y PORTACIÓN.....	16
<u>CONDUCTA Y DISCIPLINA</u>	17-31
COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES.....	17-27
PREVENCIÓN Y RESPUESTA AL ACOSO Y LA INTIMIDACIÓN.....	27-29
ACOSO SEXUAL.....	29-30
EXPECTATIVAS DE COMPORTAMIENTO EN LA CAFETERÍA.....	30
VIAJES DE CAMPO.....	30-31
ACCESO A LAS CONTRASEÑAS DE LAS REDES SOCIALES Y SITIOS WEB DE LOS ESTUDIANTES.....	31
<u>INTERNET, TECNOLOGÍA Y PUBLICACIONES</u>	31-33
USO ACEPTABLE DE INTERNET.....	31-33
<u>REGISTRO E INCAUTACIÓN</u>	33
REGISTRO E INCAUTACIÓN.....	33
<u>ACTIVIDADES DEPORTIVAS / EXTRACURRICULARES [6-8]</u>	33-35
CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXTRACURRICULARES.....	33-35
CONMOCIONES CEREBRALES Y LESIONES EN LA CABEZA DE LOS ESTUDIANTES DEPORTISTAS.....	35
<u>EDUCACIÓN ESPECIAL</u>	35-36
EDUCACIÓN DE NIÑOS CON DISCAPACIDADES	35
DISCIPLINA DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES	36
EXENCIÓN DEL REQUISITO DE EDUCACIÓN FÍSICA	36
ACCESO AL AULA PARA LA OBSERVACIÓN DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL.....	36
ACOMODACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	36
<u>REGISTROS DE ESTUDIANTES Y PRIVACIDAD</u>	37-39
PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD DE LOS ESTUDIANTES.....	37
REGISTROS DE ESTUDIANTES.....	37-39
<u>NOTIFICACIONES DE DERECHOS DE LOS PADRES/TUTORES</u>	39-45
FORMACIÓN DE LOS MAESTROS	39
EVALUACIONES	40
ABONO PARA EL CÉSPED	40
EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS SIN HOGAR	40-41
INSTRUCCIÓN EN EDUCACIÓN SEXUAL	41
PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN	41-42
PACTO DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES/TUTORES (TÍTULO 1)	42-43
ESTUDIANTES DE INGLÉS	43
DERECHOS DE VISITA A LA ESCUELA	44
MANDATED REPORTER	44
TRASLADO A OTRA ESCUELA	44
LEY DE NOTIFICACIÓN DE DELINCUENTES SEXUALES	44
LEY DE NOTIFICACIÓN A LA COMUNIDAD DE DELINCUENTES SEXUALES Y VIOLENTOS	44-45
<u>RECONOCIMIENTO DEL MANUAL DE PADRES/TUTORES-ESTUDIANTES</u>	46

Misión

El Distrito Escolar 98 de Berwyn North es un distrito de escuelas de barrio comprometidas con el respeto mutuo y la diversidad cultural. Fomentaremos una fuerte asociación entre los estudiantes, el personal, las familias y la comunidad, así como equipar a los estudiantes con la capacidad de comunicarse eficazmente, colaborar, pensar críticamente, abordar creativamente los problemas, y aplicar la tecnología con el fin de alcanzar su pleno potencial personal, académico y cívico.

NUESTROS VALORES

Nuestro compromiso con los Niños, las Familias y la Comunidad

Creemos que nuestro compromiso con los niños, las familias y la comunidad debe ser inquebrantable. Esto incluye

- Proporcionar una educación de clase mundial a cada estudiante todos los días
- Comprometer recursos para lograr el éxito de cada estudiante
- Desarrollar relaciones positivas con las familias y la comunidad

Competencia cultural

Creemos que la competencia cultural es necesaria para tener éxito en la educación de nuestros estudiantes. Esto incluye:

- Valorar y honrar las creencias, necesidades, estilos y comportamientos culturalmente definidos de los estudiantes, las familias y la comunidad a la que servimos
- Defender los derechos de cada estudiante y de sus familias
- Ver lo mejor de todos los alumnos en todo momento
- Reconocer las diferencias como una ventaja para nuestra comunidad escolar

Actuar con integridad

Creemos que operar con integridad es la base del desarrollo de una cultura fuerte. Esto incluye:

- Mostrar altos estándares de comportamiento, ética, justicia y honestidad profesional con nosotros mismos y con los demás
- Hacer lo correcto simplemente porque es lo correcto
- Comprometernos a sentirnos incómodos y a ir más allá de nuestras limitaciones autoimpuestas.
- Asumir la responsabilidad de los éxitos y fracasos de sus alumnos y/o de la organización

Calendario escolar 2022-2023

15-16 de agosto, 2022	Instituto de Maestros
17 de agosto, 2022	Primer día de clases
5 de septiembre, 2022	Día del Trabajo
10 de octubre, 2022	Día de los Pueblos Indígenas
27 de octubre, 2022	Conferencias de Padres/Maestros - 4:30 pm - 7:30 pm
28 de octubre, 2022	Conferencias de Padres/Maestros - 8:10 am - 3:00 pm (Fin de Q1)
31 de octubre, 2022	Medio día de mejora escolar (Salida temprana 11:20 a.m.)
November 8, 2022	Día de Elecciones
November 23, 2022	Día de Intercambio de Conferencias
November 24-25, 2022	Vacaciones de Acción de Gracias
December 21, 2022	Fin del segundo trimestre/primer semestre
December 22, 2022	Día del Instituto de Profesores
December 23, 2022 – January 6, 2023	Vacaciones de invierno
January 16, 2023	Natalicio de Martin Luther King
February 17, 20223	Día del Instituto de Profesores
February 20, 2023	Día del Presidente
March 10, 2023	Fin del tercer trimestre
March 16, 2023	Conferencias de Padres/Maestros - 4:30 pm - 7:30 pm
March 17, 2023	Conferencias de Padres/Maestros - 8:10 am - 3:00 pm
April 3, – April 10, 2023	Vacaciones de Primavera
5 de mayo, 2023	Medio Día de Mejoramiento Escolar (Salida 11:20 a.m.)
26 de mayo, 2023	Fin del cuarto trimestre/2do semestre
26 de mayo, 2023	Último día de clases (Si no se utilizan los días de emergencia)
29 de mayo, 2023	Día de los caídos en la guerra
30 de mayo – 5 de junio, 2023	Días de emergencia

Información introductoria y avisos generales

El Distrito Escolar 98 de Berwyn North es un distrito escolar de Pre-Kindergarten a 8º grado compuesto por tres escuelas primarias y una escuela intermedia. Este manual sirve para comunicar los procedimientos, las pautas y las expectativas del distrito a los padres/tutores, a los estudiantes y a la comunidad. Si tiene alguna pregunta o duda sobre la información contenida en este manual, por favor, póngase en contacto con el director de la escuela.

Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género

La igualdad de oportunidades educativas y extracurriculares estará disponible para todos los estudiantes sin importar el color, la raza, la nacionalidad, la religión, el sexo, la orientación sexual, la ascendencia, la edad, la discapacidad física o mental, la identidad de género, la condición de no tener hogar, la condición de orden de protección, el estado civil real o potencial o el estado de los padres/tutores, incluyendo el embarazo. Además, el Distrito no entrará a sabiendas en acuerdos con ninguna entidad o individuo que discrimine a los estudiantes en base al sexo o cualquier otro estatus protegido, excepto que el Distrito permanece neutral en cuanto a puntos de vista al otorgar acceso a las instalaciones escolares bajo la política de la Junta 8:20, Uso Comunitario de las Instalaciones Escolares.

Cualquier estudiante puede presentar una queja por discriminación utilizando el Procedimiento Uniforme de Quejas. Un estudiante puede apelar la resolución de la Junta de Educación de la queja al Centro de Servicio Intermedio apropiado (de acuerdo con 105 ILCS 5/3-10 del Código Escolar) y, después, al Superintendente Estatal de Educación (de acuerdo con 105 ILCS 5/2-3.8 del Código Escolar).

Referencia cruzada: 7:10, Igualdad de Oportunidades Educativas, 2:260, Procedimiento Uniforme de Quejas

Horas de enseñanza

Los estudiantes de Kindergarten a 8º grado asisten a la escuela de lunes a viernes. Por favor vea los horarios abajo.

	Primaria	Secundaria
Comienza la supervisión	8:10 A.M.	7:50 A.M.
Los alumnos entran en el edificio escolar	8:15 A.M.	7:50 A.M.
Tardanza (Los estudiantes deben estar en su asiento y listos para aprender)	8:25 A.M.	8:25 A.M.
Fin de la jornada escolar	3:05 P.M.	3:05 P.M.

Residencia

Todas las familias que asisten a las escuelas de Berwyn North deben ser residentes de Berwyn North. Se requieren al menos 5 de los siguientes documentos para probar la residencia:

Categoría A - Un (1) documento

- Factura del impuesto sobre bienes inmuebles
- Contrato de arrendamiento firmado
- Documento de la hipoteca o libro de pagos
- Carta de vivienda militar
- Carta de la sección 8
- Certificado de residencia

Categoría B - Cuatro (4) documentos

- Factura de gas
- Factura de electricidad
- Factura de agua/alcantarillado
- Factura de teléfono (teléfono de casa)
- Matrícula del vehículo
- Factura del cable
- Seguro del coche
- Matrícula consular
- Declaración de reclamación/prestación de servicios médicos
- Seguro del hogar/de alquiler
- Extracto de la tarjeta de crédito
- Recibo de la pegatina de la ciudad
- Talón de la nómina
- Extracto del banco
- Identificación del estado de Illinois

Visitantes

Todos los visitantes deben presentarse en la oficina. Si tiene una cita, por favor venga a la oficina antes de ir a ver al profesor. Los padres/tutores serán examinados usando nuestro sistema de registro, Raptor, que mejora la seguridad de la escuela. Por favor, asegúrese de traer una identificación.

A los padres/tutores les gusta visitar la escuela con frecuencia. Esta es su escuela y son bienvenidos a hacerlo; sin embargo, les pedimos que no se "dejen caer". Pueden hacer arreglos previos con el maestro de su hijo para visitar la clase, o si esto es inconveniente, vengan primero a la oficina del director para ver si hay tiempo disponible en el horario del maestro para su visita.

Mensajes para los estudiantes

Los mensajes para los profesores y los alumnos serán recibidos por la Secretaria de la Oficina en cualquier momento del día y los profesores estarán encantados de devolver las llamadas a la mayor brevedad posible. **Los mensajes para los alumnos deben limitarse a las emergencias y esos mensajes serán entregados rápidamente por el personal escolar apropiado.**

Los padres/tutores no pueden ir a las aulas durante la jornada escolar para entregar mensajes o recoger a sus hijos. Los niños que tengan que salir temprano de la escuela deberán esperar a sus padres/tutores en el área de la oficina. Los padres/tutores deben firmar la salida de los niños en la oficina principal cuando necesiten salir temprano.

Referencia cruzada: 8:30, Visitantes y conducta en la propiedad escolar

Animales en la propiedad escolar

Con el fin de garantizar la salud y la seguridad de los estudiantes, no se permite la presencia de animales en las instalaciones de la escuela, excepto en el caso de un animal de servicio que acompañe a un estudiante u otra persona con una discapacidad documentada. El director del edificio puede eximir temporalmente de esta norma en el caso de una oportunidad educativa para los estudiantes, siempre y cuando (a) el animal esté alojado adecuadamente, se le cuide humanamente y se le maneje correctamente, y (b) los estudiantes no estén expuestos a un animal peligroso o a un entorno insalubre.

Voluntarios de las Escuelas

Los voluntarios de las escuelas deben llenar el "Formulario de información para voluntarios" y ser aprobados por el director de la escuela antes de comenzar a ayudar. Los formularios están disponibles en la oficina de la escuela. Las escuelas utilizan a los padres/tutores voluntarios en el aula. Para garantizar la seguridad de nuestros estudiantes, se requerirá una verificación de antecedentes para los voluntarios que ayudan de forma cotidiana. Las escuelas toman esta decisión. Para oportunidades de voluntariado en toda la escuela, por favor, póngase en contacto con el director del edificio. Los voluntarios deben registrarse a la entrada y salida en la oficina principal y recibir un distintivo de visitante antes de ir a su destino.

Referencia cruzada: 6:250, Personas de recursos comunitarios y voluntarios

Invitaciones y regalos

Las invitaciones a fiestas o los regalos para los compañeros de clase no deben llevarse a la escuela para ser distribuidos. Estos artículos son de carácter personal y deben enviarse por correo. La oficina no puede revelar las direcciones ni los números de teléfono de los alumnos.

Golosinas y aperitivos

Debido al aumento de las alergias a los alimentos y la necesidad de fomentar una nutrición saludable en las escuelas, el Distrito 98 de Berwyn North ha implementado una nueva iniciativa de bocadillos saludables y libres de alergias para todas las golosinas que se envíen a la escuela para los cumpleaños y otras celebraciones del aula.

Por favor, no envíe a la escuela magdalenas, caramelos o golosinas compradas en la tienda para el cumpleaños de su estudiante u otra celebración de la clase. Las golosinas compradas en la tienda siguen siendo necesarias, pero ahora es necesario que usted elija golosinas sin exceso de azúcar y con menos grasa y calorías.

Bebidas – Agua, jugos 100% de frutas.

Frutas y verduras – Fruta seca, fruta fresca, envoltorios de fruta sin azúcar, verduras crudas, paletas de fruta congelada.

Aperitivos -Galletas saladas, galletas de arroz, palomitas de maíz, galletas saladas.

Gluten Free Options – Galletas de arroz, refrescos de dieta, pudín bajo en grasa, fruta fresca, fruta seca, verduras crudas.

Referencia cruzada: Política 6:50, Bienestar escolar

Cierre de escuelas en caso de emergencia

En casos de mal tiempo y otras emergencias locales, se pide a los padres/tutores que sintonicen las emisoras de radio WBBM (780) o WGN (720) y escuchen BNSD98 para ser avisados del cierre de las escuelas. El cierre de las escuelas por cualquier motivo se anunciará lo antes posible. Si las inclemencias del tiempo u otra emergencia ocurren durante el día, los padres/tutores serán contactados. **Por favor, asegúrese de que la información de contacto está actualizada en la oficina de la escuela de su hijo.** Nuestro sistema de comunicación del Distrito utiliza las llamadas telefónicas, el correo electrónico y los mensajes de texto para proporcionar información en una situación de emergencia.

Las funciones extraescolares pueden ser canceladas debido al clima extremo u otras situaciones de emergencia.

Circunstancias meteorológicas extremas

Es la práctica del Distrito Escolar 98 no enviar a los niños a casa si existen condiciones peligrosas. Tenemos edificios seguros, así que no se alarme si su hijo no llega a casa a tiempo si hay condiciones o circunstancias extremas. Su hijo permanecerá con nosotros hasta que vuelvan las condiciones razonables y su hijo pueda llegar a casa con seguridad.

Referencia cruzada: 4:170, Seguridad

Sistemas de monitorización de vídeo y audio

En los autobuses escolares y en las zonas públicas del edificio escolar se utiliza un sistema de vigilancia por vídeo y/o audio. Estos sistemas se han puesto en marcha para proteger a los estudiantes, al personal, a los visitantes y a la

propiedad escolar. Si el comportamiento inapropiado es capturado en una cinta de audio o video, estas grabaciones pueden ser usadas como base para imponer una consecuencia. Si se graban acciones delictivas, se puede proporcionar una copia de la cinta al personal encargado de hacer cumplir la ley.

El contenido de las grabaciones electrónicas son registros de los estudiantes y están sujetos a la política del Distrito y el procedimiento relativo a los registros de los estudiantes de la escuela; dichas grabaciones están exentas de la Ley de Espionaje. Sólo aquellas personas con un propósito educativo o administrativo legítimo pueden ver y/o escuchar las grabaciones electrónicas de vídeo y/o audio. Si el contenido de una grabación electrónica se convierte en el tema de una audiencia disciplinaria del estudiante, será tratado como otra evidencia en el procedimiento.

Referencia cruzada: 4:110, Transporte

Código de vestimenta de la escuela y apariencia de los estudiantes

En su compromiso de proporcionar un ambiente de aprendizaje positivo para todos los estudiantes, la Junta de Educación del Distrito 98 de Berwyn North ha determinado que un código de vestimenta consistente es un componente de la creación de dicha experiencia de aprendizaje.

Se espera que los estudiantes usen la ropa de una manera ordenada, limpia y bien ajustada mientras estén en la propiedad de la escuela y/o asistan a actividades patrocinadas por la escuela. Los estudiantes deben usar discreción en su vestimenta y no se les permite usar ropa que cause una interrupción sustancial en el ambiente escolar.

A. Aplicabilidad

Este código de vestimenta es obligatorio y se aplica a todos los estudiantes de los grados PK-8 matriculados en las escuelas del Distrito 98.

B. Fecha de entrada en vigor

Los requisitos de este código de vestimenta comenzarán el primer día completo del año escolar, a partir del año escolar 2022-2023. Se puede conceder un período de gracia de dos semanas para cualquier estudiante recién matriculado.

C. Vestimenta obligatoria

Todos los estudiantes deberán cumplir con las siguientes normas de vestimenta:

- Todos los estudiantes llevarán una camisa con cuello, en cualquier tono de azul. Las camisas NO tendrán fotos, símbolos o escritos.
- Todos los pantalones deben ser de color azul y no deben tener fotos, símbolos o escritos.
- No se usarán pantalones con rasgaduras.
- Las faldas y los pantalones cortos no deben estar a más de una pulgada por encima de la rodilla.
- Los suéteres/camisetas deben ser en un tono de azul.
- Las sudaderas con capucha/sudaderas sólo pueden ser usadas si contienen el logo de una escuela de Berwyn North y son de color azul. Las capuchas NO pueden ser usadas dentro del edificio escolar.
- No se pueden usar zapatos de punta abierta. Por razones de seguridad, todos los zapatos con cordones deben estar debidamente atados.
- Las camisetas visibles deben ser blancas o azules y estar fajadas dentro de los pantalones.
- Sólo se permite el uso de pendientes con tachuelas (no aros).

- No se permite llevar la cabeza cubierta (por ejemplo, sombreros, redecillas, gorras, pañuelos) en la escuela.
- Las gafas de sol no deben llevarse en el edificio escolar.
- La ropa que se lleve a la escuela y a los eventos escolares debe cubrir todas las partes del cuerpo y la ropa interior no debe ser visible. No se deben usar telas transparentes. No se deben usar camisetas sin mangas, blusas con tirantes, blusas escotadas, blusas que dejen al descubierto la cintura o pantalones que dejen al descubierto la ropa interior.
- Los estudiantes no deben atar o usar bandas elásticas para acortar o alterar cualquier prenda que lleven a la escuela o a un evento escolar.

D. Las siguientes normas de vestimenta se aplican a los "ropa casual o días de espíritu escolar".

- La ropa deberá cumplir con las expectativas señaladas por el administrador/profesor de la escuela.
- Las gafas de sol no deben llevarse en el edificio escolar.
- La ropa que se lleve a la escuela y a los eventos escolares debe cubrir todas las partes del cuerpo y la ropa interior no debe ser visible. No se deben usar telas transparentes. Se prohíben las camisetas sin mangas, las camisetas con tirantes, las camisetas escotadas, las camisetas que dejan al descubierto la cintura y los pantalones que dejan al descubierto la ropa interior.
- Los estudiantes no podrán atar o usar bandas elásticas para acortar o alterar cualquier prenda de vestir que lleven a la escuela o a un evento escolar.
- No se deben usar pantalones con rasgaduras.
- No se debe usar ropa que tenga palabras o fotos que representen drogas, alcohol, sexo o desnudez. (La marihuana es una droga).
- No se puede llevar ropa que contenga frases/fotos negativas relacionadas con la religión, la raza y la sexualidad.
- No se pueden llevar zapatos con la punta abierta.

E. Los padres serán notificados del incumplimiento del código de vestimenta del estudiante y se les pedirá que traigan la ropa del estudiante que se adhiere al código de uniforme del distrito.

F. Los estudiantes no podrán asistir a clase hasta que cumplan con el código de vestimenta.

G. Si un padre/tutor cree que las directrices del uniforme interfieren sustancialmente con las creencias religiosas de su hijo, puede solicitar una exención para el año escolar en curso. Las solicitudes deben ser escritas y entregadas a un administrador de la escuela.

H. Si hay preguntas/preocupaciones sobre la vestimenta/apariencia del estudiante, un administrador de la escuela tomará la decisión final.

I. Si la vestimenta del estudiante causa una interrupción sustancial en el ambiente escolar o pone en peligro la salud o la seguridad de ellos mismos, de otros estudiantes y del personal, el estudiante puede estar sujeto a disciplina.

APROBADO: 28 de julio de 2022

Referencia cruzada: 7:160, Apariencia de los estudiantes, 7:162 Código de vestimenta escolar

Ley de Libertad de Información

Cualquier persona que solicite los registros del Distrito Escolar 98 de Berwyn North puede hacer una solicitud en persona o por escrito en el 6633 de la calle 16 en Berwyn, IL. Una persona también puede enviar por correo o por correo electrónico una solicitud por escrito que enumere los registros específicos que deben ser revelados y copiados.

Asistencia, Evaluación y Promoción

Asistencia

La ley de Illinois exige que quien tenga la custodia o el control de cualquier niño de entre seis (antes del 1 de septiembre) y diecisiete años de edad se asegure de que el niño esté matriculado y asista a la escuela en el distrito en el que reside, durante todo el tiempo que dure la escuela (a menos que el niño ya se haya graduado de la escuela secundaria).

Hay ciertas excepciones al requisito de asistencia para los niños que: asisten a una escuela privada, están física o mentalmente incapacitados para asistir a la escuela (incluyendo una estudiante embarazada que sufra complicaciones médicas certificadas por su médico), tienen un empleo legal y necesario, tienen entre 12 y 14 años mientras están en clases de confirmación, tienen una razón religiosa que requiere la ausencia, o tienen 16 años o más y están empleados e inscritos en un programa de incentivo para la graduación.

Salida - Temprano / Emergencia

Se espera que los estudiantes permanezcan en la escuela durante toda la jornada escolar. En ocasiones, las citas con el médico o el dentista, o las situaciones de emergencia pueden requerir la salida temprana de la escuela. Sólo los padres o tutores legales pueden solicitar la salida de emergencia. Los padres/tutores legales deben firmar la salida de su estudiante en la oficina de la escuela antes de que salga de la escuela. Si el estudiante regresa a la escuela, debe firmar inmediatamente al llegar.

Todo el personal ha sido instruido para que ningún niño sea excusado o despedido sin una solicitud escrita o personal de los padres o tutores, y para no permitir que ningún niño salga de las instalaciones de la escuela con una persona no identificada. Se ruega a los padres/tutores que recojan a sus hijos en la oficina de la escuela a la hora predeterminada. Los niños no serán despedidos antes de tiempo de forma regular porque debemos mantener nuestro horario escolar. Por favor, haga sus planes teniendo en cuenta el horario escolar. **Todas las salidas tempranas deben ser procesadas a través de la oficina de la escuela.**

Es responsabilidad de los padres/tutores hacer arreglos para recoger a los estudiantes puntualmente a la hora de salida. El no hacerlo puede ser considerado como negligencia infantil. Nos reservamos el derecho de reportar la negligencia a DCFS y/o al Departamento de Policía de Berwyn.

Referencia cruzada: 7:70, Asistencia e Inasistencia Escolar

Inasistencia Escolar

Hay dos tipos de ausencias: justificadas e injustificadas. Las ausencias justificadas incluyen: enfermedad, observancia de un día festivo religioso, muerte en la familia inmediata, emergencia familiar, situaciones más allá del control del estudiante, circunstancias que causan una preocupación razonable al padre/tutor por la seguridad o salud del estudiante, u otra razón aprobada por el director. Todas las demás ausencias se consideran injustificadas. Las ausencias justificadas deben ser aprobadas por el director. Después de cinco días de ausencias injustificadas el estudiante será dado de baja. La escuela puede requerir documentación que explique la razón de la ausencia del estudiante.

En caso de cualquier ausencia, el padre o tutor del estudiante debe llamar a la escuela antes de las 8:00 A.M. para explicar la razón de la ausencia. Si no se ha hecho una llamada a la escuela antes de las 10:00 A.M. del día de la ausencia del estudiante, se notificará al padre/tutor si su hijo no está en la escuela. El no notificar a la oficina la razón de la ausencia resultará en una ausencia injustificada.

Escuela Primaria Havlicek 6401 West 15th Street (708) 795-2451	Escuela Secundaria Lincoln 6432 West 16th Street (708) 795-2475
Escuela Primaria Jefferson 7035 West 16th Street (708) 795-2454	Escuela Primaria Prairie Oak 1427 South Oak Park Ave (708) 795-2442

Referencia cruzada: 7:70, Asistencia e Inasistencia Escolar

Tiempo libre para la enseñanza/observancia de la religión

Un estudiante será liberado de la escuela, como una ausencia justificada, para observar un día festivo religioso o para la instrucción religiosa. El padre/tutor del estudiante debe notificar por escrito al director del edificio al menos 5 días naturales antes de la ausencia prevista del estudiante.

Los estudiantes excusados por razones religiosas tendrán la oportunidad de recuperar cualquier examen, estudio o trabajo requerido.

Referencia cruzada: 7:80, Tiempo Libre para la Instrucción Religiosa/Observación

Trabajo de compensación

A los alumnos que hayan estado ausentes se les permitirá recuperar cualquier trabajo perdido, incluyendo los deberes y los exámenes. Se le permitirá al estudiante como mínimo el mismo número de días que estuvo ausente para entregar el trabajo de recuperación. El estudiante es responsable de obtener las tareas de sus profesores.

Por favor, solicite cualquier tarea para su hijo cuando llame para avisar de su ausencia. Sin embargo, los profesores no están obligados a proporcionar las tareas antes de una ausencia. Los deberes pueden ser recogidos en la oficina de la escuela al final del día siguiente. Por favor, siga este procedimiento, ya que muchos alumnos tienen más de un profesor y lleva tiempo recoger todas las tareas y libros necesarios.

Referencia cruzada: 7:70, Asistencia e Inasistencia Escolar

Inasistencia Escolar

La asistencia de los alumnos es fundamental para el proceso de aprendizaje. Por lo tanto, la inasistencia escolar es un asunto serio y será abordado de manera seria por la escuela y el distrito. Las ausencias excesivas pueden resultar en calificaciones bajas y retención.

Los estudiantes que faltan 9 días o más de los días regulares de escuela sin una causa válida (una excusa reconocida) son considerados ausentes crónicos. A los estudiantes que son absentistas crónicos se les ofrecerán servicios de apoyo y recursos destinados a corregir el problema de inasistencia escolar.

Si la ausencia crónica persiste después de que se pongan a disposición los servicios de apoyo y otros recursos, la escuela y el distrito tomarán medidas adicionales, incluyendo:

- Presentación de informes a los funcionarios en virtud de la Ley del Tribunal de Menores
- Remisión al Fiscal del Estado

Un padre o tutor que, a sabiendas y deliberadamente, permita que un niño haga novillos puede ser condenado por un delito menor de clase C, que conlleva una pena máxima de treinta días de cárcel y/o una multa de hasta \$1500.00 dólares.

Evaluación

Escala de calificaciones para los grados 1 a 8

A = 90 – 100	Excelente
B = 89 – 80	Bueno
C = 79 – 70	Satisfactorio
D = 69 – 60	Necesita mejora
F = 59 – 40	Reprobatorio

Los estudiantes no recibirán calificaciones inferiores al 40%. Si un estudiante intenta una tarea pero obtiene una calificación de F, el profesor le asignará una nota entre el 50 y el 59% dependiendo de la cantidad de trabajo que el estudiante haya intentado. Si un estudiante no intentó completar la tarea, su calificación será un 40%.

Promoción

La decisión de promover a un estudiante al siguiente nivel de grado se basa en la finalización exitosa del plan de estudios, la asistencia, el desempeño en las pruebas estandarizadas y otras pruebas. No se promocionará a un alumno por su edad o por cualquier otra razón social no relacionada con su rendimiento académico. Los estudiantes sólo pueden ser retenidos dos veces entre los grados 1 y 8: una vez entre los grados 1-4, y otra vez entre los grados 5-8. Las retenciones en el nivel de Kindergarten se considerarán caso por caso.

Se anima a los padres/tutores a acceder a las asignaciones/calificaciones de sus hijos de forma regular a través del Portal de Padres. Para preguntas relacionadas con las calificaciones, por favor, póngase en contacto con el profesor de la clase. Para acceder al portal de padres, por favor, póngase en contacto con la oficina de la escuela.

**Los estudiantes EL no serán retenidos en base a su nivel de competencia en inglés. La retención de los estudiantes EL será determinada por el Equipo EL.

**La retención de los estudiantes con IEP será determinada por el equipo de IEP.

**La finalización de los apoyos no garantiza la promoción.

Referencia cruzada: 6:280, Calificación y promoción

Tareas

Los deberes son una herramienta eficaz para desarrollar la responsabilidad, los hábitos de estudio y las habilidades. Es una extensión del proceso de aprendizaje e involucra al hogar en el aprendizaje del niño. Se espera que cada alumno lea o se le lea al menos 20 minutos al día, lo que se incluye en el tiempo estimado de los deberes. El tiempo asignado por grado se basa en el tiempo que el alumno medio tardaría en completar la tarea.

La siguiente tabla muestra el tiempo estimado para los deberes diarios en todas las asignaturas.

(El tiempo incorpora la lectura)

- Kindergarten - 1er grado = 20-30 min.
- 2º Grado = 30-40 min.
- 3er Grado = 40-50 min.
- 4º grado = 50-60 min.
- 5º grado = 60-70 min.
- 6º- 8º grado = 60-90 min.

Proporcionar una zona de estudio - El estudiante debe disponer de una zona con buena iluminación, asientos adecuados y espacio suficiente para los materiales. Convierta esa habitación en la sala de estudio. Las distracciones deben minimizarse o eliminarse de la habitación.

Proporcione un periodo de tiempo específico - Ayude a su hijo a iniciar la responsabilidad de determinar un periodo de tiempo cada día para los deberes. La cantidad de tiempo puede fluctuar con el tipo de tareas.

Línea de ayuda para los deberes de la Escuela Secundaria.

La línea directa de la tarea es un documento de google que permite la edición en tiempo real por los profesores. Por favor, compruebe después de las 4:00 P.M. Se proporciona una línea directa de tareas de la Escuela Secundaria para ayudar a los estudiantes a mantenerse al día con su clase diaria y las asignaciones de tareas. Se les pide a los estudiantes que revisen la página de la Escuela Media Lincoln en el sitio web del Distrito 98 www.bn98.org y que hagan clic en "estudiante" o "información" para acceder a la línea directa de tareas.

Si su hijo o hija tiene dificultades con los deberes, ponerse en contacto con el profesor suele aclarar o resolver el problema. Además, pregunte en la escuela por las opciones de tutoría.

Instrucción en casa y en el hospital

Un estudiante que esté ausente de la escuela, o cuyo médico prevea su ausencia de la escuela debido a una condición médica, puede ser elegible para la instrucción en el hogar u hospital del estudiante. Para obtener información sobre la instrucción en el hogar o en el hospital, póngase en contacto con Director de Educación Especial al (708) 484-6200

Referencia cruzada: 6:150, Instrucción domiciliaria y hospitalaria

Cuotas de los estudiantes y costes de las comidas

Cuotas, multas y condonaciones

La escuela establece tasas y cargos para financiar ciertas actividades escolares. No se les negará a los estudiantes los servicios educativos debido a la incapacidad de sus padres o tutores para pagar las cuotas o ciertos cargos. Los estudiantes cuyos padres o tutores no pueden pagar las cuotas estudiantiles pueden recibir una exención de cuotas. La exención de cuotas no exime al estudiante de los cargos por pérdida o daño de libros, candados, materiales, suministros y/o equipos.

Las solicitudes de exención de tasas pueden ser presentadas por los padres o tutores de un estudiante al que se le ha impuesto una tasa. Un estudiante es elegible para una exención de cuota si el estudiante vive actualmente en un hogar que cumple con las directrices de ingresos, que se utilizan para el programa federal de comidas.

El director del edificio dará consideración adicional cuando uno o más de los siguientes factores estén presentes:

- Una enfermedad en la familia;
- Gastos inusuales como incendios, inundaciones, daños por tormentas, etc;
- Empleo estacional;
- Situaciones de emergencia; o
- Cuando uno o más de los padres/tutores están involucrados en un paro laboral.

En un plazo de 30 días, el director del edificio notificará a los padres/tutores si la solicitud de exención de tasas ha sido denegada, junto con el proceso de apelación correspondiente. Si tiene preguntas sobre el proceso de exención de cuotas, puede ponerse en contacto con el director del edificio.

Referencias cruzadas: 4:110, Transporte, 4:140, Exención de tasas de estudiante, 4:140-AP, Multas, tasas y cargos - Exención de tasas de estudiante, 4:140-E1, Solicitud de exención de tasas, 4:140-E2, Respuesta a la solicitud de exención de tasas, apelación y respuesta a la apelación.

Programa de desayunos y almuerzos escolares

El desayuno se sirve todos los días de clase a las 8:25 de la mañana en el aula. La hora del almuerzo dependerá del horario escolar. El Distrito Escolar 98 de Berwyn North implementará una nueva opción disponible para las escuelas que participan en los Programas Nacionales de Almuerzo y Desayuno Escolar, llamada Provisión de Elegibilidad Comunitaria (CEP) para el presente año escolar. Todos los estudiantes inscritos son elegibles para recibir un desayuno y almuerzo saludable en la escuela **sin costo** alguno para su hogar cada día de este año escolar. No se requiere ninguna otra acción de su parte. Su hijo podrá participar en estos programas de comidas sin tener que pagar una cuota o presentar una solicitud

Referencia cruzada: 4:130, Servicios de alimentación gratuitos y a precio reducido

Transporte en autobús

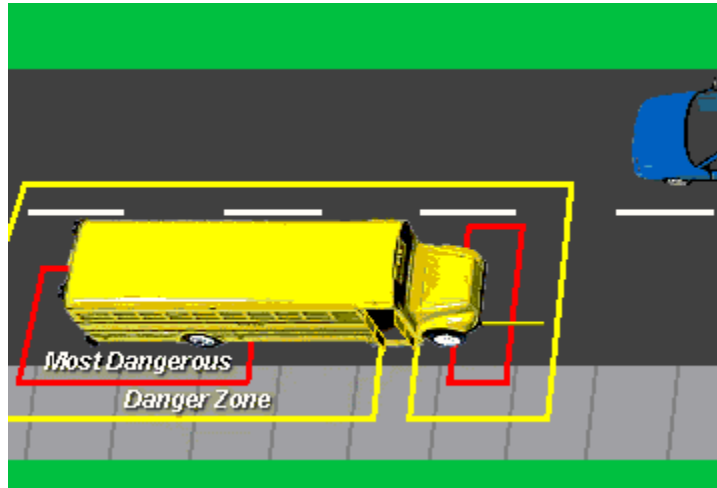
El distrito proporciona transporte en autobús de ida y vuelta a la escuela a los estudiantes que cumplen los requisitos. Mientras los estudiantes están en el autobús, están bajo la supervisión del personal de transporte. En la mayoría de los casos, los problemas de disciplina en el autobús pueden ser manejados por el conductor del autobús. En el caso de una comisión disciplinaria por escrito, los problemas de los estudiantes en el autobús serán investigados y manejados por el director del edificio.

Se espera que los estudiantes sigan todas las reglas de la escuela mientras están en el autobús. Los estudiantes pueden ser suspendidos de viajar en el autobús escolar por hasta 10 días escolares consecutivos por violar las reglas de la escuela o por participar en otra desobediencia grave o mala conducta. La administración puede suspender al estudiante de viajar en el autobús escolar por un período superior a 10 días por razones de seguridad. Se utilizarán los procedimientos regulares de suspensión del distrito para suspender el privilegio del alumno de viajar en el autobús escolar.

En el interés de la seguridad de los estudiantes y en cumplimiento de la ley estatal, también se espera que los estudiantes:

1. Vístase adecuadamente para el clima. Asegúrese de que todos los cordones, lazos, correas, etc. de toda la ropa, mochilas y otros artículos, estén acortados o retirados para reducir la probabilidad de que se enganchen en las puertas, barandillas o pasillos del autobús.
2. Aléjese del autobús hasta que se detenga por completo y el conductor le indique que puede subir. Entre en fila india sin empujar. Utilice siempre el pasamanos.
3. Tome asiento de inmediato y permanezca sentado mirando al frente. Mantenga las manos, los brazos y la cabeza dentro del autobús.
4. Hablar en voz baja en el autobús. No gritar ni crear ruidos fuertes que puedan distraer al conductor. Las tabletas, iPods®, iPads®, teléfonos inteligentes y otros dispositivos electrónicos deben estar silenciados en el autobús, a menos que el alumno utilice auriculares.
5. Ayude a mantener el autobús ordenado y limpio. Mantener las pertenencias fuera del pasillo y lejos de las salidas de emergencia. No se permite comer ni beber en el autobús.
6. Escucha siempre las instrucciones del personal de transporte. Sé cortés con el personal y los demás estudiantes. Siéntese con las manos quietas y evite hacer ruidos que puedan distraer al conductor o molestar a otros pasajeros. Permanezca sentado, manteniendo las manos, los brazos y la cabeza dentro del autobús en todo momento.
7. Espere a que el autobús se detenga por completo antes de ponerse de pie. Utiliza el pasamanos al salir del autobús.
8. Manténgase fuera de la zona de peligro junto al autobús, donde el conductor puede tener dificultades para verle. Da cinco pasos de gigante para alejarte del autobús y salir de la zona de peligro, hasta que puedas ver al conductor y éste te vea a ti. Nunca te arrastres por debajo de un autobús.
9. Si tienes que cruzar la calle después de bajar del autobús, espera la señal del conductor y cruza delante del autobús. Cruza la calle sólo después de haber comprobado el tráfico en ambos sentidos.

10. Nunca vuelvas corriendo al autobús, aunque se te haya caído u olvidado algo.



Las cámaras de vídeo y audio pueden estar activas en los autobuses para grabar la conducta de los estudiantes y pueden utilizarse para investigar la mala conducta o los accidentes en el autobús.

Para preguntas relacionadas con el transporte escolar, póngase en contacto con

Gerente de Negocios (708) 484-6200

Referencias cruzadas: 4:110, Transporte, 7:220, Conducta en los autobuses, 4:170-AP3, Normas de seguridad en los autobuses escolares, 7:220, Conducta en los autobuses, 7:220-AP, Grabaciones electrónicas en los autobuses escolares

Salud y seguridad

Vacunación, salud, exámenes oculares y dentales

Exámenes de salud y vacunas obligatorios

Todos los estudiantes deben presentar una prueba adecuada de que han sido sometidos a un examen de salud y a las vacunas y pruebas de detección de enfermedades transmisibles prevenibles en el plazo de un año antes:

1. Ingresar en el jardín de infancia o en el primer grado;
2. Ingresar al sexto y noveno grado; y
3. Matricularse por primera vez en una escuela de Illinois, independientemente del grado en que se encuentre el alumno.

Los exámenes de salud requeridos deben incluir una prueba de detección de diabetes (no se requiere una prueba de diabetes) y una declaración de un médico que asegure la "evaluación de riesgo" o la detección de envenenamiento por plomo.

A menos que se aplique una exención o prórroga, el incumplimiento de los requisitos anteriores para el primer día de clases del año escolar en curso dará lugar a la exclusión del estudiante de la escuela hasta que se completen los formularios de salud y las vacunas requeridas y se presenten al Distrito.

Examen de la vista

Todos los estudiantes que ingresan al Kindergarten o a la escuela por primera vez deben presentar prueba antes del 15 de octubre del año escolar en curso de un examen de la vista realizado dentro del año anterior al ingreso al Kindergarten o a la escuela. Si no se presenta la prueba antes del 15 de octubre, la escuela podrá retener el boletín de notas del estudiante hasta que éste presente (1) de un examen ocular completo, o (2) que se realizará un examen ocular dentro de los 60 días posteriores al 15 de octubre.

Examen dental

Todos los niños que ingresan al jardín de infantes y a los grados segundo y sexto deben presentar un comprobante de haber sido examinados por un dentista autorizado antes del 15 de mayo del año escolar en curso. Si no se presenta el comprobante, la escuela podrá retener la libreta de calificaciones del niño hasta que el estudiante presente (1) de un examen dental completo, o (2) de que se realizará un examen dental dentro de los 60 días posteriores al 15 de mayo.

Excepciones

Un estudiante estará exento de los requisitos anteriores para:

1. Motivos religiosos o médicos si el padre/tutor del estudiante presenta al director del edificio una declaración firmada explicando la objeción;
2. Requisitos de examen de salud o inmunización por motivos médicos si un médico proporciona una verificación por escrito;
3. Requisito de examen de la vista si el padre/tutor del estudiante demuestra una carga excesiva o la falta de acceso a un médico con licencia para practicar la medicina en todas sus ramas que proporcione exámenes de la vista o un optometrista con licencia; o
4. Requisito de examen dental si el padre/tutor del estudiante demuestra una carga indebida o la falta de acceso a un dentista.

Niño sin hogar

Cualquier niño sin hogar será admitido inmediatamente, incluso si el niño o el padre/tutor del niño no puede presentar los registros de inmunización y salud normalmente requeridos para la inscripción. La política del Consejo 6:140, Educación de los niños sin hogar, rige la inscripción de los niños sin hogar.

Referencia cruzada: 7:100, Exámenes de salud, oculares y dentales; vacunas; y exclusión de estudiantes

Medicación de los estudiantes

Está prohibido tomar medicamentos durante el horario escolar o durante las actividades relacionadas con la escuela, a menos que sea necesario para la salud y el bienestar del estudiante. Cuando el proveedor de atención médica autorizado de un estudiante y el padre/tutor creen que es necesario que el estudiante tome un medicamento durante el horario escolar o durante las actividades relacionadas con la escuela, el padre/tutor debe solicitar que la escuela dispense el medicamento al niño completando un "Formulario de autorización de medicamentos para estudiantes".

No se permite que ningún empleado de la escuela o del distrito administre a ningún estudiante, o supervise la autoadministración de un estudiante, ningún medicamento recetado o no recetado hasta que se presente un Formulario de Autorización de Medicamentos para la Escuela completado y firmado por el padre/tutor del estudiante. No se permite a ningún estudiante poseer o consumir ningún medicamento recetado o no recetado en los terrenos de la escuela o en una función relacionada con la escuela que no sea la prevista en este procedimiento.

Un estudiante puede poseer un auto-inyector de epinefrina (EpiPen®) y/o un inhalador para el asma recetado para su uso inmediato a discreción del estudiante, siempre y cuando el padre/tutor del estudiante haya completado y firmado un formulario de autorización para la automedicación del estudiante. La escuela y el distrito no incurrirán en ninguna responsabilidad, excepto en caso de conducta deliberada y gratuita, como resultado de cualquier lesión que surja de la autoadministración de medicamentos o del autoinyector de epinefrina por parte del estudiante o del almacenamiento de cualquier medicamento por parte del personal de la escuela. El padre/tutor de un estudiante debe acordar indemnizar y eximir de responsabilidad al distrito escolar y a sus empleados y agentes, contra cualquier reclamación, excepto una reclamación basada en una conducta deliberada y gratuita, que surja de la autoadministración de un estudiante de un autoinyector de epinefrina y/o inhalador para el asma, o del almacenamiento de cualquier medicamento por parte del personal escolar.

Referencias cruzadas: 7:270, Administración de medicamentos a los alumnos, 7:270-AP, Dispensación de medicamentos, 7:270-E, Formulario de autorización para la automedicación de los alumnos

Procedimientos y conducta de los simulacros de seguridad

Los simulacros de seguridad son requeridos por el Código Escolar de Illinois. Se requiere que los estudiantes estén en silencio y deberán cumplir con las instrucciones dadas por el maestro. Cada escuela tendrá un simulacro de clima severo (refugio en el lugar), un mínimo de un (1) simulacro de aplicación de la ley, y un mínimo de un (1) simulacro de evacuación del autobús cada año escolar. Puede haber otros simulacros bajo la dirección de la administración. Los simulacros no serán precedidos por una advertencia a los estudiantes.

Los padres/tutores por favor discuten los procedimientos de seguridad y la conducta apropiada con su hijo.

Referencias cruzadas: 4:170, Seguridad, 4:170-AP1, Programa integral de seguridad y crisis

Concienciación y prevención del suicidio y la depresión

El suicidio juvenil tiene un impacto duradero en los estudiantes y el personal. También tiene un impacto en la comunidad, disminuyendo la capacidad de aprendizaje de los estudiantes sobrevivientes y la capacidad de la escuela para educar. Por lo tanto, la concienciación y la prevención del suicidio y la depresión son objetivos importantes del distrito escolar de Berwyn North.

El distrito escolar mantiene recursos para estudiantes y padres sobre la concienciación y prevención del suicidio y la depresión. Gran parte de esta información, incluyendo una copia de la política del distrito, está publicada en nuestro sitio web. También se puede obtener información de los trabajadores sociales de cada escuela.

Ley Erin

La Ley Erin lleva el nombre de Erin Merryn, superviviente de una agresión sexual infantil, autora, oradora y activista. La Ley Erin exige que las escuelas públicas de Illinois ofrezcan formación al personal certificado sobre la prevención del abuso sexual infantil. También ordena que los niños de las escuelas públicas desde el preescolar hasta el 12º grado reciban educación sobre cómo protegerse del abuso sexual y contárselo a un adulto de confianza. Si tiene alguna pregunta o duda sobre esta ley, póngase en contacto con la escuela de su hijo.

Enfermedades transmisibles

La escuela observará las recomendaciones del Departamento de Salud Pública de Illinois con respecto a las enfermedades contagiosas.

1. Los padres/tutores están obligados a notificar al profesional de la salud de la escuela si sospechan que su hijo tiene una enfermedad contagiosa.
2. En ciertos casos, los estudiantes con una sospecha de enfermedad contagiosa pueden ser excluidos de la escuela o enviados a casa después de la notificación de los padres o tutores.
3. Un alumno excluido debido a una enfermedad contagiosa sólo podrá volver a la escuela cuando el padre o tutor traiga a la escuela una carta del médico del alumno en la que se indique que éste ya no es contagioso ni corre el riesgo de propagar la enfermedad contagiosa. (Se acepta un fax, un correo electrónico o una llamada telefónica del consultorio médico)
4. Los alumnos sin protección o sin vacunas serán excluidos de la escuela o enviados a casa tras la notificación de los padres o tutores.

Referencias cruzadas: 7:280, Enfermedades contagiosas y crónicas infecciosas, 7:280-AP, Gestión de alumnos con enfermedades contagiosas o infecciosas

Piojos

La escuela observará las recomendaciones del Departamento de Salud Pública de Illinois con respecto a los piojos. Se anima a los padres/tutores a notificar a la enfermera de la escuela si sospechan que su hijo tiene piojos. Los estudiantes pueden ir a casa al final del día, ser tratados, y volver a la clase una vez que el tratamiento adecuado ha comenzado.

Referencias cruzadas: 7:250 AP1, Medidas para controlar el contagio de piojos en la escuela

Estudiantes con alergias o enfermedades crónicas que ponen en peligro su vida

La ley estatal requiere que nuestro distrito escolar informe anualmente a los padres/tutores de los estudiantes con alergias que amenazan la vida o enfermedades crónicas que amenazan la vida de las disposiciones aplicables de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y otros estatutos federales aplicables, estatutos estatales, reglamentos federales y normas estatales.

Si su estudiante tiene una alergia que amenaza su vida o una enfermedad crónica que amenaza su vida, por favor notifique al director del edificio en:

Escuela Primaria Havlicek 6401 West 15th Street (708) 795-2451	School Escuela Secundaria 6432 West 16th Street (708) 795-2475
Escuela Primaria Jefferson 7035 West 16th Street (708) 795-2454	Escuela Primaria Prairie Oak 1427 South Oak Park Ave (708) 795-2442

La ley federal protege a los estudiantes de la discriminación debido a una discapacidad que limita sustancialmente una actividad vital importante. Si su estudiante tiene una discapacidad calificada, se desarrollará e implementará un Plan de la Sección 504 individualizado para proporcionar los apoyos necesarios para que su estudiante pueda acceder a su educación tan efectivamente como los estudiantes sin discapacidades.

No todos los estudiantes con alergias y enfermedades crónicas potencialmente mortales pueden ser elegibles bajo la Sección 504. Nuestro distrito escolar también puede ser capaz de satisfacer adecuadamente las necesidades de un estudiante a través de otros medios.

Referencia cruzada: 7:285, Programa de gestión de alergias alimentarias

Atención a los estudiantes con diabetes

Si su hijo tiene diabetes y requiere ayuda para controlar esta condición mientras está en la escuela y en las funciones escolares, se debe presentar un Plan de Cuidado de la Diabetes al director de la escuela. Los padres/tutores son responsables y deben:

- A. Informar oportunamente a la escuela de cualquier cambio que deba realizarse en el Plan de Atención a la Diabetes que se encuentra en los archivos de la escuela para su hijo.
- B. Informar oportunamente a la escuela de cualquier cambio en sus números de contacto de emergencia o en los números de contacto de los proveedores de atención médica.
- C. Firmar el Plan de Atención a la Diabetes.
- D. Dar su consentimiento y autorizar a los representantes designados del Distrito Escolar (proveedor de atención médica con licencia) para que se comuniquen directamente con el proveedor de atención médica cuyas instrucciones están incluidas en el Plan para el Cuidado de la Diabetes.

Para más información, póngase en contacto con el director del edificio.

Ocultamiento y portación

La Ley del Estado de Illinois prohíbe la posesión de cualquier arma de fuego oculta en la propiedad del Distrito 98, incluyendo en cualquier escuela del Distrito, estacionamiento, instalación deportiva o evento patrocinado por el distrito. Cualquier persona que, a sabiendas, entre en un lugar prohibido portando un arma de fuego oculta es culpable de un delito menor de clase B por una primera violación y de un delito menor de clase A por una violación subsiguiente.

Conducta y disciplina

Comportamiento de los estudiantes

Las metas y objetivos de esta política de comportamiento estudiantil son proporcionar políticas disciplinarias eficaces que (1) garanticen la seguridad y la dignidad de los estudiantes y del personal; (2) mantengan un ambiente de aprendizaje positivo, libre de armas y de drogas; (3) mantengan la propiedad de la escuela y la propiedad de otros segura; (4) aborden las causas de un participante en su resolución; y (5) enseñen a los estudiantes habilidades de comportamiento positivo para convertirse en ciudadanos independientes y autodisciplinados en la comunidad escolar y en la sociedad.

Cuándo y dónde se aplican las normas de conducta

Un estudiante está sujeto a una acción disciplinaria por participar en una conducta estudiantil prohibida, como se describe en la sección con el nombre a continuación, siempre que la conducta del estudiante esté razonablemente relacionada con la escuela o las actividades escolares, incluyendo pero no limitado a:

1. En los terrenos de la escuela, o a la vista de ellos, antes, durante o después del horario escolar o en cualquier momento;
2. Fuera del recinto escolar en una actividad o evento patrocinado por la escuela, o cualquier actividad o evento que tenga una relación razonable con la escuela;
3. Viajando hacia o desde la escuela o una actividad, función o evento escolar; o
4. En cualquier lugar, si la conducta interfiere, interrumpe o afecta negativamente el ambiente escolar, las operaciones escolares o una función educativa, incluyendo, pero sin limitarse a, la conducta que pueda considerarse razonablemente como (a) ser una amenaza o un intento de intimidación de un miembro del personal; o (b) poner en peligro la salud o la seguridad de los estudiantes, del personal o de la propiedad escolar.

Conducta prohibida de los estudiantes

Los estudiantes pueden ser disciplinados por mala conducta, incluyendo pero no limitado a lo siguiente:

1. Usar, poseer, distribuir, comprar o vender materiales de tabaco, incluidos los cigarrillos electrónicos o e-cigarettes.
2. El uso, la posesión, la distribución, la compra o la venta de bebidas alcohólicas.
3. Usar, poseer, distribuir, comprar o vender:
 - a. Estar bajo la influencia de cualquier sustancia ilegal, sustancia controlada o cannabis (incluyendo marihuana, marihuana medicinal y hachís).
 - b. Cualquier esteroide anabólico o sustancia para mejorar el rendimiento que no se administre bajo el cuidado y supervisión de un médico.
 - c. Cualquier medicamento recetado cuando no sea prescrito para el estudiante por un proveedor de atención médica autorizado o cuando no se utilice de la manera prescrita.
 - d. Cualquier inhalante, independientemente de que contenga una droga ilegal o una sustancia controlada: (a) que un estudiante crea que es, o represente que es capaz de causar intoxicación, alucinación, excitación o embotamiento del cerebro o del sistema nervioso; o (b) sobre el cual el estudiante tuvo un comportamiento que

llevaría a una persona razonable a creer que el estudiante pretendía que el inhalante causara intoxicación, alucinación, excitación o embotamiento del cerebro o del sistema nervioso.

- e. "Drogas parecidas o falsificadas, incluyendo una sustancia que no contenga una droga ilegal o sustancia controlada, pero que: (a) un estudiante crea que es, o represente que es, una droga ilegal o sustancia controlada; o (b) sobre la cual un estudiante tenga un comportamiento que llevaría a una persona razonable a creer que el estudiante representó expresa o implícitamente que era una droga ilegal o sustancia controlada.
 - f. Parafernalia de drogas, incluyendo dispositivos que son o pueden ser utilizados para: (a) ingerir, inhalar o inyectar cannabis o sustancias controladas en el cuerpo; y (b) cultivar, procesar, almacenar u ocultar cannabis o sustancias controladas.
 - g. Los estudiantes que estén bajo la influencia de cualquier sustancia prohibida no podrán asistir a la escuela o a las funciones escolares y serán tratados como si tuvieran la sustancia prohibida, según corresponda, en su posesión.
4. Usar, poseer, controlar o transferir un arma de fuego o "similar", cuchillo, nudillos de bronce u otra arma de nudillos sin importar su composición, una porra o cualquier otro objeto si se usa o se intenta usar para causar daño corporal.
 5. Usar un teléfono celular, un teléfono inteligente, un dispositivo de grabación de video o un dispositivo electrónico similar de cualquier manera que interrumpa el ambiente educativo o viole los derechos de los demás. Todos los teléfonos celulares, teléfonos inteligentes y dispositivos electrónicos similares deben mantenerse en silencio y no usarse, antes, durante y después de la escuela: (a) el maestro supervisor otorga permiso; (b) el uso del dispositivo está previsto en el programa de educación individualizada (IEP) de un estudiante; o (c) es necesario en una emergencia que amenaza la seguridad de los estudiantes, el personal u otras personas.
 6. Usar o poseer un puntero láser a menos que sea bajo la supervisión directa de un miembro del personal y en el contexto de la instrucción.
 7. Desobedecer las normas de conducta de los estudiantes o las directivas de los miembros del personal o de los funcionarios de la escuela.
 8. Participar en deshonestidad académica, incluyendo hacer trampa, plagiar, dar o recibir ayuda indebidamente durante un examen académico, y obtener indebidamente copias o resultados de exámenes.
 9. La intimidación, las novatadas o cualquier tipo de comportamiento agresivo que haga daño físico o psicológico a un miembro del personal o a otro estudiante o que anime a otros estudiantes a participar en dicho comportamiento. La conducta prohibida incluye específicamente, sin limitarse a ello, cualquier uso de violencia, intimidación, fuerza, ruido, coacción, amenazas, acoso, acoso sexual, humillación pública, robo o destrucción de la propiedad, represalias, novatadas, acoso a través de la transmisión de información desde cualquier dispositivo electrónico.
 10. Causar o intentar causar daños, robar o intentar robar la propiedad escolar o la propiedad personal de otra persona.
 11. Ausentarse sin una excusa reconocida.
 12. Estar involucrado en una pandilla o participar en actividades similares a las pandillas, incluyendo la exhibición de símbolos o parafernalia de pandillas.
 13. Violar cualquier ley criminal, incluyendo pero no limitado a, asalto, agresión, incendio, robo, juego, espionaje, vandalismo y novatadas.
 14. Participar en cualquier actividad, dentro o fuera del campus, que interfiera, interrumpa o afecte negativamente el ambiente escolar, las operaciones de la escuela o una función educativa, incluyendo, pero sin limitarse a, una conducta que pueda considerarse razonablemente como (a) ser una amenaza o un intento de intimidación de un miembro del personal; o (b) poner en peligro la salud o la seguridad de los estudiantes, del personal o de la propiedad escolar.
 15. Enviar, recibir o poseer fotos o imágenes sexualmente explícitas o inapropiadas. La conducta prohibida incluye específicamente, sin limitación, crear, enviar, compartir, ver, recibir o poseer una representación visual indecente de uno mismo o de otra persona.
 16. Usar, comprar, vender o poseer cualquier sustancia que mejore el rendimiento que figure en la lista de sustancias prohibidas más actualizada de la Asociación de Escuelas Secundarias de Illinois, a menos que se administre de acuerdo con una prescripción.

17. Hacer una amenaza explícita en Internet contra un empleado de la escuela, un estudiante o cualquier personal relacionado con la escuela

A los efectos de estas normas, el término "posesión" incluye tener el control, la custodia o el cuidado, actualmente o en el pasado, de un objeto o sustancia, incluidas las situaciones en las que el artículo está (a) en la persona del estudiante; (b) contenido en otro artículo que pertenezca o esté bajo el control del estudiante, como en la ropa, la mochila o el automóvil del estudiante; (c) en el casillero del estudiante, el escritorio u otra propiedad de la escuela; (d) en cualquier lugar en la propiedad de la escuela o en un evento patrocinado por la escuela; o (e) en el caso de las drogas y el alcohol, las sustancias ingeridas por la persona.

No se tomará ninguna medida disciplinaria contra ningún estudiante que se base total o parcialmente en la negativa del padre/tutor del estudiante a administrar o consentir la administración de medicamentos psicotrópicos o psicoestimulantes al estudiante.

Medidas disciplinarias

Las medidas disciplinarias pueden incluir:

1. Conferencia disciplinaria.
2. Retención de privilegios.
3. Incautación de contrabando.
4. Suspensión de la escuela y de todas las actividades escolares durante un máximo de 10 días. Un estudiante suspendido tiene prohibido estar en los terrenos de la escuela.
5. Suspensión de los privilegios de viajar en autobús.
6. Expulsión de la escuela y de todas las actividades y eventos patrocinados por la escuela por un período de tiempo definido que no exceda de 2 años de calendario. Se prohíbe a un estudiante expulsado estar en los terrenos de la escuela.
7. Notificar a las autoridades juveniles o a otras fuerzas del orden público cuando la conducta implique drogas ilegales (sustancias controladas), "parecidos", alcohol o armas.
8. Notificar a los padres/tutores.
9. Expulsión temporal del aula.
10. Detención en la escuela por un período no superior a 5 días escolares.
11. Estudio después de la escuela o estudio los sábados, siempre que se haya notificado a los padres/tutores del alumno.

Castigo corporal

El castigo corporal es ilegal y no se utilizará. El castigo corporal se define como golpear, abofetear, dar palmaditas, o mantener a los estudiantes en posiciones físicamente dolorosas, o infligir intencionalmente daño corporal. El castigo corporal no incluye la fuerza razonable necesaria para mantener la seguridad de los estudiantes, el personal u otras personas, o con el propósito de la autodefensa o la defensa de la propiedad.

Armas

Un estudiante que se determine que ha traído uno de los siguientes objetos a la escuela, a cualquier actividad o evento patrocinado por la escuela, o a cualquier actividad o evento que tenga una relación razonable con la escuela, será disciplinado y podrá ser expulsado por un período no superior a dos años.

(1) Un arma de fuego. Para el propósito de esta sección, "arma de fuego" significa pistola, rifle, escopeta, arma, como se define en la sección 921 del título 18 del Código de armas de fuego de los Estados Unidos, firearm as defined in Section 1.1 of the Firearm Owners Identification Card Act, or firearm as defined in Section 24-1 of the Criminal Code of 1961. arma de fuego tal como se define en la Sección 1.1 de la Ley de Tarjetas de Identificación de Propietarios de Armas de Fuego, o arma de fuego tal como se define en la Sección 24-1 del Código Penal de 1961. El período de expulsión puede ser modificado por el superintendente, y la determinación del superintendente puede ser modificada por la junta sobre una base de caso por caso.

(2) Un cuchillo, nudillos de latón u otra arma de nudillos sin importar su composición, una cachiporra, o cualquier otro objeto si se usa o se intenta usar para causar daño corporal, incluyendo "aparición" de cualquier arma de fuego como se define arriba El período de expulsión puede ser modificado por el superintendente, y la determinación del superintendente puede ser modificada por la junta sobre una base de caso por caso.

Referencias cruzadas: 7:190, Comportamiento de los alumnos, 7:190-AP2, Prohibición de actividades de pandillas

El Distrito 98 utiliza un sistema de 3 niveles para el comportamiento. A continuación se describe cada nivel para la Escuela Primaria y la Escuela Media:

Primaria - Nivel 1

Comportamiento inadecuado	Descripción	Intervenciones y consecuencias
Interrumpir la clase	Violación de las normas de la clase	<p><u>Intervenciones</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Discusión ● Advertencia verbal ● Contacto con los padres/tutores ● Escritura reflexiva ● Resolución de problemas RTI <p><u>Consecuencias impartidas por el maestro</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Consecuencia basada en la clase ● Remitir a la administración (violaciones del código de vestimenta y actividad de pandillas) ● Reparar los daños (sólo en caso de vandalismo) ● En caso de robo/vandalismo se puede exigir la restitución <p>Los administradores del edificio determinarán cuándo se pasa al siguiente nivel.</p>
Contacto Físico	Agarrar a otros	
Acoso (repetido/poder)	Burlas o acoso verbal	
Lenguaje inapropiado (verbal/no verbal)	Insultos, verbales	
Ciberacoso, acoso físico	Acoso por Internet que interfiere en el entorno académico y social; Contacto físico repetido con la misma víctima	
Asistencia	Asistencia a la escuela/retrasos a la escuela	
Actividad de pandillas	Señalización de pandillas	
Robo	Robo de un compañero dentro del aula (por ejemplo, material escolar)	
Vandalismo	Grafitis menores en pupitres, paredes, baños y otros bienes (daños reparables)	
Desafío	Contestar/discutir con los profesores	
Código de vestimenta	Vestido inapropiado	
Comportamiento inadecuado	Comportamiento inadecuado que no se especifica de otra manera	
Infracciones menores	Lanzar objetos (piedras, lápices, bolas de nieve, etc.)	
Objetos inapropiados	Monopatines, sharpies y/u otros artículos mencionados en el manual del estudiante	
Deshonestidad	Mentir, falsificar	
Violación de las normas	Violación de las normas escolares	
Comportamiento inadecuado en el almuerzo	Violación de las normas del comedor	

Falta de respeto al personal	Voltear la cara, falta de cumplimiento, etc.	
Mal comportamiento en los baños	Jugar con agua/ jabón	

Primaria - Nivel 2

Comportamiento inadecuado	Descripción	Intervenciones y consecuencias
Interrumpir la clase	Golpear deliberadamente el escritorio, patear objetos, lanzar cosas con la intención de perturbar	<p><u>Intervenciones</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Advertencia verbal ● Contacto con los padres/tutores ● Escritura reflexiva ● Continuar con la resolución de problemas RTI ● Asistencia (la oficina enviará a casa una carta certificada) <p><u>Consecuencias impuestas por la administración</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Reparación de daños (sólo vandalismo) ● 1-5 días de detención durante el almuerzo ● 1-2 días de suspensión en la escuela ● En caso de robo/vandalismo se puede exigir la restitución. ● Prácticas restaurativas <p>Las consecuencias serán progresivas. Los administradores del edificio determinarán cuándo se pasa al siguiente nivel.</p>
Contacto Físico	Empujones, patadas, bofetadas, etc.; PDA (besos)	
Acoso (repetido/poder)	Amenazas verbales y/o repetidas N1 Ofensa	
Lenguaje inapropiado (verbal o no verbal)	Vulgaridad con la intención de herir sentimientos	
Acoso cibernético, físico y sexual	Acoso por Internet que interfiere en el entorno académico y social; Contacto físico repetido con la misma víctima	
Asistencia	Ausencias excesivas (10% del año escolar en cualquier momento)	
Arrojar carteles de pandillas; promover la afiliación a pandillas; afeitarse	Arrojar carteles de pandillas; promover la afiliación a pandillas; afeitarse	
Robo	Theft from a teacher or locker	
Vandalismo	Desfiguración/destrucción de la propiedad escolar	
Desafío	Negativa a seguir las directrices	
Código de vestimenta	Ropa/colores de la pandilla	
Comportamiento inadecuado	Comportamiento inadecuado que no se especifica de otra manera	

Infracciones menores	Cualquier infracción que no se especifique de otro modo	
Artículos inapropiados	Bolígrafos láser, artículos láser, uso del teléfono móvil durante el horario escolar, y/o otros artículos mencionados en el manual del estudiante	
Deshonestidad	Falsedad, reincidencia de nivel 1	
Violación de las normas	Ignorar al personal, alejarse, etc.	
Comportamiento inadecuado en el almuerzo	Repetición de la infracción N1	
Falta de respeto al personal	Falta de respeto al personal	
Mal comportamiento en los baños	Asomarse por encima de los cubículos	

Primaria - Nivel 3

Escuela Secundaria

Antes de utilizar la matriz de comportamiento, la Escuela Intermedia Lincoln implementará estrategias para ayudar a los estudiantes a tomar buenas decisiones. En última instancia, estas estrategias están diseñadas para cambiar el comportamiento mediante el uso de enfoques positivos que requieren que los estudiantes reflexionen y hablen con otros que se ven afectados por sus elecciones. Se implementarán estrategias para los comportamientos que son mínimamente perturbadores para el ambiente escolar. Cada caso de estos comportamientos menores será documentado. Si los comportamientos continúan después de la implementación de estrategias positivas, entonces se aplicarán las consecuencias de la matriz de comportamiento. A continuación se enumeran ejemplos de estos comportamientos menores:

• Tomar el lápiz de alguien más	• Lanzar pequeñas bolas de papel
• Interrumpir mientras alguien habla	• Dormirse
• Completar el trabajo de otra clase	• Tarde para clases
• No presentar los deberes	• Mascar chicle/ comer dulces
• No está preparado para la clase	• Violaciones al código de vestimenta
• No en la asignación	• Fuera de su asiento
• Tono irrespetuoso	

Escuela Secundaria - Nivel 1

Comportamiento inadecuado	Descripción	Intervenciones y consecuencias
Disturbios en el baño	Jugar en el baño; hablar en voz alta en el baño; tirar agua al suelo, etc.	Intervenciones <ul style="list-style-type: none"> • Advertencia verbal • Derivación a trabajo social • Reflexión escrita

Acoso	Name calling, taunting	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de disculpa/disculpa verbal • Contacto con los padres/tutores • Reunión con los padres/tutores • Proporcionar un uniforme (violaciones de la vestimenta únicamente) <p>Consecuencias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reparación de daños (grafitis)/destrucción de la propiedad) • Detención en el almuerzo • Detención antes de la escuela/después de la escuela • Suspensión en la escuela (1-2 días) • Restitución económica por robo/graffiti/daños al equipo y/o mobiliario • Exento de asistir a eventos/fiestas escolares y/o excursiones <p>Las consecuencias serán progresivas. Los administradores del edificio determinarán cuándo se pasa al siguiente nivel.</p>
Hacer trampa; plagiar	Copiar utilizando el trabajo/examen de otro estudiante, copiando de un libro/internet	
Interrupciones en el aula/pasillo	Correr, hablar fuerte, gritar	
Falta de respeto	Voltear la cara, torcer la boca,, etc	
Infracciones del código de vestimenta (repetidas)	No llevar camisa de cuello azul de cualquier color con pantalón azul marino (no se permiten jeans, jeggings, leggings y las camisas deben estar libres de escritura)	
Incumplimiento de instrucciones o Insubordinación	Negarse a hacer lo que se pide	
Juegos de azar	Tirar los dados, jugar a las cartas	
Actividad de pandillas	Grafitis de pandillas en el material escolar, las manos, la ropa	
Grafitis/Vandalismo	Escribir/pintar/dibujar en la propiedad escolar	
Comer	La comida debe ser consumida en el comedor	
Contacto físico inadecuado, juegos bruscos, peleas.	Jugar de manera física; empujar, golpear pero no pelear	
Interrupción de la comida	Hablar y gritar en voz alta; tirar la comida	
Uso indebido de Internet, ordenadores, teléfono, etc.	Uso del celular durante el horario escolar y en cualquier evento patrocinado por la escuela; intento de usar el ordenador para sitios web inapropiados	
Profanidad	Insultos delante de un adulto, no hacia el adulto	
Tardanzas repetidas sin excusa	Llega tarde a la escuela al menos dos veces por semana	
Robo	El valor del artículo o la cantidad robada es de 10 dólares o menos	
Violación de la política tecnológica	Intentar acceder a sitios web inapropiados	

Cualquier otro comportamiento perturbador que no esté en la lista		
---	--	--

Escuela Secundaria - Nivel 2

Comportamiento inadecuado	Descripción	Intervenciones y consecuencias
Hacer trampa; plagiar	Repetición del nivel 1/Usando la clave de respuestas	<p>Intervenciones</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Advertencia verbal ● Carta de disculpa ● Contacto con los padres/tutores ● Reunión con los padres/tutores ● Documento de reflexión ● Derivación al trabajo social <p>Consecuencias</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Una o más detenciones antes/después de la escuela ● Una o más detenciones durante el almuerzo ● 1-3 días de suspensión dentro de la escuela ● 1-3 días de suspensión fuera de la escuela ● Exento de asistir a eventos escolares, fiestas y/o excursiones. Cualquiera de las infracciones que crean un ambiente inseguro para cualquier estudiante o personal puede resultar en una exención de los eventos/fiestas/excursiones escolares <p>Las consecuencias serán progresivas. Los administradores del edificio determinarán cuándo se pasa al siguiente nivel.</p>
Acoso	Repetición de la infracción N1 y/o amenazas	
Saltarse una clase	No asistir a clase pero estar presente en la escuela; salir de la escuela sin permiso durante el horario escolar	
Falta de respeto al personal	Insultar al personal o gritar al personal; insultar; decir al personal que se aparte o que se calle	
Falta de cumplimiento de una detención	Se programó una fecha de detención pero el estudiante no asistió\	
Pelea (2 personas sin lesiones)	Golpes físicos y puñetazos en un intento de lesión	
Falsificación	Falsificación de la firma del padre/tutor o del personal	
Actividad de pandillas	Arrojar carteles de pandillas, afirmar verbalmente o gritar la afiliación a una pandilla	
Contacto físico inapropiado/acoso/peleas de juego; contacto sexual	Empujar; golpear (repetición del nivel 1) Abrazar, besar, tocar	
Instigar discusiones y peleas	Instigar significa animar, provocar, instar a alguien a hacer algo malo	
Daños intencionados a la propiedad escolar	Daño hecho a propósito, ya sea por juego o por ira	
Uso indebido de internet/computadoras/celulares	Repetición de Nivel 1; Uso de celular durante el horario escolar en la propiedad de la escuela; acceso a sitios web inapropiados; uso de los ordenadores de la escuela/internet para actividades inapropiadas (facebook, Instagram ,sitios de música, etc.)	

Uso/posesión de parafernalia para fumar	Pipas, mecheros, y/o parafernalia utilizada para vapear, etc.	
Posesión/uso de materiales/objetos inapropiados	Juguetes de pedos, pistolas de agua, revistas pornográficas, etc	
Presencia en zonas no autorizadas	Estar en una zona en la que no se permite a los estudiantes	
Repetición de infracciones de nivel 1	Comportamientos que han sido exhibidos al menos dos veces	
Solicitud	Ofrecer o pedir dinero por un acto inapropiado	
Robo	Robo de artículos valorados entre 11 y 50 dólares en el momento del robo	
Cualquier comportamiento que sea perturbador pero que no esté en la lista		

Escuela Secundaria - nivel 3

Comportamiento inadecuado	Descripción	Intervenciones y consecuencias
Incendio provocado	Comenzar un incendio de manera intencional	<p><u>Intervenciones</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Reflexión/ ensayo informativo ● Remisión de trabajo social ● Servicio comunitario ● Escuela sabatina ● Reunión de padres/tutores <p><u>Consecuencias</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● 4-10 días de suspensión fuera de la escuela ● Contacto con la policía (para cualquier actividad que se considere ilegal) ● Remisión para expulsión (10 días de suspensión) ● Restitución económica (robo/vandalismo) ● En el caso de la alarma de incendio causada por un estudiante, se puede requerir que el padre/tutor pague la multa del departamento de bomberos que puede ser de hasta \$350 ● Audiencia disciplinaria ante el consejo de educación con posible expulsión de hasta 2 años
Agresión - personal	Amenaza de daño físico; intento de herir a un miembro del personal	
Violencia- personal	Contacto corporal con intención de dañar Esto incluye lanzar objetos, golpear, dar patadas, etc.	
Acoso	Nivel 2 repetido y uso de insultos racistas/homófobos, ciberacoso y/o acoso repetido	
Distribución/venta de drogas	La venta y distribución de drogas es ilegal y, por lo tanto, está prohibida en las instalaciones de la escuela, en sus alrededores o en los eventos/actividades relacionados con la escuela	
Peleas	Contacto físico en el que participen al menos 3 personas o cualquier pelea que cause lesiones como arañazos, hemorragias, ojos morados, etc.	
Actividad de pandillas	Reclutamiento de pandillas/peleas/intimidación; uso	

	de zapatos relacionados con las pandillas, cintas para la cabeza, cordones para los zapatos, etc.	En los casos en que la infracción sea ilegal, los estudiantes incurrirán en una consecuencia por parte del distrito escolar y se contactará con la policía y se presentará un informe. El departamento de policía puede proporcionar consecuencias adicionales.
Desobediencia grave	Comportamientos que causan un trastorno importante, se repiten y continúan independientemente de las consecuencias anteriores	
Uso/posesión de alcohol	No se debe consumir ni llevar alcohol en las instalaciones de la escuela o en cualquier evento relacionado con la escuela	
Alarma de Incendios	Comportamiento que provoca el sonido de la alarma de incendios y la respuesta de los bomberos	
Asalto	Tomar algo de una persona por la fuerza/amenaza	
Acoso Sexual	Comentarios o tocamientos repetidos de carácter sexual	
Robo	Artículo valorado en más de 50 dólares en el momento del robo	
Uso/posesión de cigarrillos, cigarrillos electrónicos u otros productos del tabaco	Los cigarrillos, los cigarrillos electrónicos, otros productos del tabaco y la parafernalia utilizada para vapear son ilegales para los menores de edad.	
Uso/posesión de drogas o parafernalia de drogas	El consumo o la posesión de drogas es un delito	
Uso/posesión de explosivos/fuegos artificiales	El uso o la posesión de fuegos artificiales es un delito en IL	
Uso/posesión de armas (o de imitaciones)	El uso y/o la posesión de armas por parte de un menor es ilegal (los ejemplos no se limitan a pistolas, spray de pimienta, navajas, bates, palos, botellas, tijeras, cuchillos, etc.)	
Vandalismo	Causar daños costosos y/o irreparables Los costes asociados a los daños correrán a cargo del padre/tutor	
Cualquier comportamiento perturbador que no figure en la lista		

Prevención y respuesta al acoso, la intimidación y el hostigamiento

El acoso, la intimidación y el hostigamiento disminuyen la capacidad de aprendizaje de los alumnos y la capacidad de educación de la escuela. Evitar que los alumnos tengan estos comportamientos perturbadores y proporcionar a todos los alumnos el mismo acceso a un entorno de aprendizaje seguro y no hostil son objetivos escolares importantes.

Se prohíbe el acoso por motivos de raza, color, origen nacional, estatus militar, situación de baja desfavorable en el servicio militar, sexo, orientación sexual, identidad de género, identidad o expresión de género, ascendencia, edad, religión, discapacidad física o mental, estado de orden de protección, condición de persona sin hogar, o estado civil o parental/tutor real o potencial, incluido el embarazo, asociación con una persona o grupo con una o más de las características reales o percibidas antes mencionadas, o cualquier otra característica distintiva en cada una de las siguientes situaciones:

1. Durante cualquier programa o actividad educativa patrocinada por la escuela.
2. Mientras esté en la escuela, en la propiedad de la escuela, en los autobuses escolares u otros vehículos de la escuela, en las paradas designadas del autobús escolar esperando el autobús escolar, o en eventos o actividades patrocinadas o sancionadas por la escuela.
3. Mediante la transmisión de información desde un ordenador escolar, una red informática escolar u otro equipo escolar electrónico similar.
4. A través de la transmisión de información desde una computadora a la que se accede en un lugar, actividad, función o programa no relacionado con la escuela o desde el uso de tecnología o un dispositivo electrónico que no es propiedad, alquilado o utilizado por el distrito escolar o la escuela si el acoso causa una interrupción sustancial del proceso educativo o el funcionamiento ordenado de una escuela.

El acoso escolar incluye el acoso cibernético (acoso a través del uso de la tecnología o de cualquier comunicación electrónica) y significa cualquier acto o conducta física o verbal, incluidas las comunicaciones realizadas por escrito o electrónicamente, dirigidas a un estudiante o estudiantes que tiene o puede predecirse razonablemente que tiene el efecto de uno o más de los siguientes:

1. Hacer que el estudiante o los estudiantes sientan un temor razonable de sufrir daños en su persona o en sus bienes;
2. Causar un efecto sustancialmente perjudicial en la salud física o mental del estudiante o estudiantes;
3. Interferir sustancialmente en el rendimiento académico del estudiante o de los estudiantes; o
4. Interferir sustancialmente con la capacidad del estudiante o estudiantes para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela.

Entre los ejemplos de conductas prohibidas se incluyen los insultos, el uso de calumnias despectivas, el acoso, la violencia sexual, la provocación de daños psicológicos, la amenaza o la provocación de daños físicos, la amenaza o la destrucción real de la propiedad, o el uso o la posesión de artículos que representen o impliquen odio o prejuicio de una de las características mencionadas anteriormente.

Se alienta a los estudiantes a denunciar inmediatamente el acoso escolar. La denuncia puede hacerse oralmente o por escrito al encargado de quejas del distrito o a cualquier miembro del personal con el que el estudiante se sienta cómodo para hablar. También puede denunciar un incidente llamando a nuestra línea de ayuda contra el acoso escolar al (708) 393-5200. Se anima a cualquier persona, incluidos los miembros del personal y los padres/tutores, que tenga información sobre el acoso escolar real o la amenaza de acoso, a que lo comunique al director de quejas del distrito o a cualquier miembro del personal. También se aceptan denuncias anónimas por teléfono o por escrito.

Coordinadores de Reclamaciones Escolares:

Charlie DeLeonardis – Havlicek cdeleonardis@bn98.org 6401 West 15th Street (708) 795-2451	Madalyn Laureto– Lincoln mlaureto@bn98.org 6432 West 16th Street (708) 795-2475
Dena Thill – Jefferson	Eden Barragan – Prairie Oak ebarragan@bn98.org 1427 South Oak Park Ave

dthill@bn98.org 7035 West 16th Street (708) 795-2454	(708) 795-2442
--	----------------

Se prohíbe la represalia o venganza contra cualquier persona que denuncie un acto de acoso escolar. El acto de represalia o venganza de un estudiante será tratado como acoso escolar a efectos de determinar cualquier consecuencia u otras acciones correctivas apropiadas.

No se castigará a un alumno por denunciar un caso de acoso o por facilitar información, aunque la investigación de la escuela concluya que no ha habido acoso. Sin embargo, hacer una acusación falsa a sabiendas o proporcionar información falsa a sabiendas será tratado como acoso escolar a efectos de determinar cualquier consecuencia u otras medidas correctivas apropiadas.

También se anima a los estudiantes y a los padres/tutores a leer las siguientes políticas del distrito escolar: 7:20, Prohibición de acoso a los estudiantes y 7:180, Prevención y respuesta a la intimidación y el acoso.

Referencias cruzadas: 7:20, Prohibición del acoso a los alumnos, 7:180, Prevención y respuesta al acoso, la intimidación y el hostigamiento, 7:190, Comportamiento de los alumnos, 2:260, Procedimiento uniforme de reclamación

Acoso sexual

Prohibición del acoso sexual

Está prohibido el acoso sexual a los estudiantes. Una persona incurre en acoso sexual siempre que haga insinuaciones sexuales, solicite favores sexuales, y/o realice otras conductas verbales o físicas, incluida la violencia sexual, de naturaleza sexual o basada en el sexo, impuestas por razón de sexo, que:

1. Niega o limita el suministro de ayuda, beneficios, servicios o tratamiento educativo; o que hace que dicha conducta sea una condición de la situación académica del estudiante; o
2. Tiene el propósito o el efecto de:
 - a. Interferir sustancialmente en el entorno educativo de un estudiante;
 - b. Crear un entorno educativo intimidatorio, hostil u ofensivo;
 - c. Privar a un estudiante de ayuda, beneficios, servicios o tratamiento educativo; o
 - d. Hacer que la sumisión o el rechazo de dicha conducta sea la base de las decisiones académicas que afectan a un estudiante.

Los términos intimidatorio, hostil y ofensivo incluyen conductas que tienen el efecto de humillar, avergonzar o incomodar. Ejemplos de acoso sexual son los tocamientos, las bromas o imágenes groseras, las discusiones sobre experiencias sexuales, las burlas relacionadas con las características sexuales y la difusión de rumores relacionados con las supuestas actividades sexuales de una persona. El término violencia sexual incluye una serie de actos diferentes. Los ejemplos de violencia sexual incluyen, pero no se limitan a, la violación, la agresión sexual, la agresión sexual, el abuso sexual y la coacción sexual.

Acoso sexual- Los siguientes pueden ser considerados ejemplos de acoso sexual y están prohibidos en la escuela. El acoso sexual puede ser físico, verbal o no verbal. Estos comportamientos interrumpen el proceso educativo y hacen que las personas se sientan incómodas, intimidadas o humilladas. (Política del Consejo Escolar 7:20)

Ejemplos físicos

- o acariciar, abrazar o besar
- o agarrar, pellizcar o tocar
- o interponerse en el camino de alguien, o estar demasiado cerca
- o tirar o tocar agresivamente la ropa de alguien
- o chocar o rozar a otra persona de manera sexual a propósito

Ejemplos verbales

- o hacer amenazas sexuales
- o insultos de carácter sexual
- o hacer comentarios sobre el cuerpo de una persona
- o contar chistes, historias o rumores de carácter sexual
- o hacer llamadas telefónicas o publicaciones en las redes sociales en las que se hagan sugerencias o ruidos obscenos
- o silbar o hacer llamadas de gato o ruidos groseros dirigidos a alguien burlándose de sus características sexuales
- o difundir rumores relacionados con las supuestas actividades sexuales de una persona

Ejemplos no verbales

- o mirar fijamente el cuerpo de una persona de forma sexual
- o hacer movimientos o gestos corporales sugestivos
- o crear o pasar notas o dibujos sexualmente explícitos
- o poner fotos o dibujos sexuales en libros, taquillas o a la vista de cualquier persona

Prohibición de la violencia en las citas entre adolescentes

Se prohíbe participar en la violencia en las citas de adolescentes que tiene lugar en la escuela, en la propiedad de la escuela, en las actividades patrocinadas por la escuela, o en los vehículos utilizados para el transporte proporcionado por la escuela. Para los propósitos de esta política, el término *violencia en las citas de adolescentes* ocurre cuando un estudiante que tiene entre 13 y 19 años de edad usa o amenaza con usar abuso físico, mental o emocional para controlar a un individuo en la relación de pareja; o usa o amenaza con usar violencia sexual en la relación de pareja.

Presentación de una denuncia; aplicación de la ley

Se anima a los estudiantes a que informen de las reclamaciones o incidentes de acoso sexual, violencia entre adolescentes o cualquier otra conducta prohibida al coordinador de no discriminación, al director del edificio, al subdirector del edificio o a un gestor de quejas. Las quejas se mantendrán confidenciales en la medida de lo posible dada la necesidad de investigar. Los alumnos que presenten quejas de buena fe no serán sancionados. Cualquier persona que haga una acusación falsa a sabiendas sobre una conducta prohibida también será objeto de medidas disciplinarias.

Coordinador de no discriminación: Coordinadores de Reclamaciones Coordinadores de Reclamaciones

Sabine Champagne 6633 W 16 th Street (708) 484-6200 schampagne@bn98.org	Sabine Champagne 6633 W 16 th Street (708) 484-6200 schampagne@bn98.org	Regina Johnson 6633 W 16 th Street (708) 484-6200 rjohnson@bn98.org
---	---	---

Referencias cruzadas: 7:20, Prohibición del acoso a los estudiantes, 7:185, Prohibición de la violencia entre adolescentes

Expectativas de comportamiento en la cafetería

Los alumnos no pueden salir de la escuela durante el almuerzo, excepto con el permiso concedido por la administración o el personal autorizado. Durante el almuerzo, los estudiantes deben dirigirse directamente a la cafetería o al área designada para el almuerzo y, después de obtener su almuerzo, se sentarán inmediatamente en una silla en una mesa. Los alumnos deberán seguir todas las normas de la cafetería durante el almuerzo.

- Los estudiantes no deben guardar los asientos para otros estudiantes.
- Se prohíbe hablar en voz alta, gritar, vociferar y otras interrupciones
- Los alumnos no deben arrojar alimentos o bebidas.
- Los estudiantes no deben compartir o intercambiar comida
- Los alumnos no deben guardar sitio en la cola, ni colarse en ella, ni hacer trampas o intimidar para entrar en la cola del servicio de comida

- Los alumnos no abandonarán la cafetería a menos que se lo indique el personal
- Los alumnos deberán seguir las instrucciones de los ayudantes de la cafetería y del resto del personal y mostrar el debido respeto hacia todo el personal de la cafetería
- Los alumnos deberán informar inmediatamente al personal de la cafetería sobre los derrames y los recipientes rotos
- Si envían una bebida, ésta no puede estar envasada en vidrio. Se desaconsejan los refrescos y las bebidas energéticas.
- No tenemos instalaciones para calentar el almuerzo de su hijo
- Por favor, no envíe bolsas grandes de patatas fritas u otros artículos. Se recomienda el uso de bolsas de una sola porción.
- El chicle no está permitido en la escuela en ningún momento

El mal comportamiento resultará en una acción disciplinaria de acuerdo con la Matriz de Comportamiento del Distrito.

Excursiones

Todos los estudiantes que deseen asistir a una excursión deben recibir un permiso por escrito de uno de sus padres o de un tutor con autoridad para dar el permiso. Se puede prohibir a los estudiantes asistir a las excursiones por cualquiera de las siguientes razones:

- No recibir el permiso correspondiente de los padres/tutores o del profesor
- No completar el trabajo del curso apropiado
- Problemas de comportamiento o de seguridad
- Negación del permiso de la administración
- Otras razones determinadas por la escuela

Las escuelas tienen derecho a limitar el número de acompañantes en cualquier viaje. Los acompañantes son sometidos a una verificación de antecedentes antes de cualquier excursión.

Referencias cruzadas: 6:240, Excursiones, 6:240-AP, Directrices para excursiones

Acceso a las contraseñas de las redes sociales y sitios web de los estudiantes

La ley estatal requiere que el Distrito notifique a los estudiantes y a sus padres/tutores que los funcionarios de la escuela pueden solicitar o requerir a un estudiante o a sus padres/tutores que proporcionen una contraseña u otra información relacionada con la cuenta para obtener acceso a la cuenta o perfil del estudiante en un sitio web de redes sociales. Esta solicitud puede hacerse sólo si hay una causa razonable para creer que la cuenta del estudiante contiene evidencia de que él o ella violó una regla disciplinaria de la escuela o la política de la Junta.

Referencias cruzadas: 7:140, Registro e incautación, 7:190-AP7, E1 Carta a los padres/tutores sobre el acceso a las contraseñas de las redes sociales y sitios web de los alumnos

Uso aceptable de Internet

Todo uso de la red electrónica debe ser coherente con el objetivo de la escuela de promover la excelencia educativa facilitando el intercambio de recursos, la innovación y la comunicación. Estas normas no pretenden establecer todos los comportamientos requeridos o prescritos por los usuarios. Sin embargo, se proporcionan algunos ejemplos específicos. **El incumplimiento de estas normas por parte de cualquier usuario dará lugar a la pérdida de privilegios, a la adopción de medidas disciplinarias y/o a las acciones legales pertinentes.**

Uso aceptable - El acceso a la red electrónica debe tener fines educativos o de investigación, y ser coherente con los objetivos educativos del Distrito.

Privilegios- El uso de la red electrónica es un privilegio, no un derecho, y el uso inapropiado dará lugar a la cancelación de esos privilegios. El administrador del sistema o el director del edificio tomarán todas las decisiones relativas a si un usuario ha violado o no estos procedimientos y pueden denegar, revocar o suspender el acceso en cualquier momento.

Uso Inaceptable - El usuario es responsable de sus acciones y actividades en la red. Algunos ejemplos de usos inaceptables son:

- El uso de la red para cualquier actividad ilegal, incluida la violación de los derechos de autor u otros contratos, o la transmisión de cualquier material que viole cualquier ley estatal o federal
- Descarga no autorizada de software, independientemente de que esté protegido por derechos de autor o sea seguro
- Descarga de material protegido por derechos de autor para un uso que no sea personal
- Utilizar la red para obtener beneficios económicos/comerciales privados o para hacer publicidad
- Desperdiciar recursos, como el espacio de los archivos
- Hackear u obtener acceso no autorizado a archivos, recursos o entidades
- Invasión de la privacidad de las personas, lo que incluye la divulgación, difusión y uso no autorizado de información de carácter personal sobre cualquier persona, incluida una fotografía
- Utilizar la cuenta o la contraseña de otro usuario
- Publicar material de autoría o creado por otro sin su consentimiento
- Publicar mensajes anónimos
- Acceder, enviar, publicar o mostrar cualquier material difamatorio, inexacto, abusivo, obsceno, profano, sexualmente orientado, amenazante, racialmente ofensivo, acosador o ilegal; y
- Utilizar la red mientras los privilegios de acceso están suspendidos o revocados
- Acosar o intimidar a otros estudiantes utilizando el correo electrónico, el chat o los comentarios

Protocolo de la red- Se espera que el usuario respete las normas de etiqueta generalmente aceptadas en la red. Estas incluyen, pero no se limitan a, las siguientes:

- Sé educado. No te pongas abusivo en los mensajes a los demás.
- Utiliza un lenguaje apropiado. No digas palabrotas, ni vulgaridades, ni ningún otro lenguaje inapropiado.
- No reveles información personal, como direcciones o números de teléfono, de estudiantes o compañeros.
- Reconozca que el correo electrónico no es privado. Las personas que manejan el sistema tienen acceso a todo el correo electrónico. Los mensajes relacionados o que apoyen actividades ilegales pueden ser denunciados a las autoridades.
- No utilice la red de ninguna manera que perturbe su uso por parte de otros usuarios.
- Considere que todas las comunicaciones e informaciones accesibles a través de la red son propiedad privada.

No hay garantías - El distrito no ofrece garantías de ningún tipo, ni expresas ni implícitas, por el servicio que presta. El distrito no será responsable de ningún daño que sufra el usuario. Esto incluye la pérdida de datos resultante de retrasos, falta de entrega, o interrupciones del servicio causadas por su negligencia o por errores u omisiones del usuario. El uso de cualquier información obtenida a través de Internet se realiza bajo la responsabilidad del usuario. El distrito niega específicamente cualquier responsabilidad por la exactitud o la calidad de la información obtenida a través de sus servicios.

Indemnización - El usuario se compromete a indemnizar al distrito escolar por cualquier pérdida, coste o daño, incluidos los honorarios razonables de los abogados, en los que incurra el distrito en relación con cualquier infracción de estos procedimientos o que se deriven de ella.

Seguridad - La seguridad de la red es una alta prioridad. Si el usuario puede identificar un problema de seguridad en la red, debe notificarlo al administrador del sistema o al director del edificio. No demuestre el problema a otros usuarios. Mantenga la confidencialidad de su cuenta y contraseña. Los intentos de conectarse a Internet como administrador del sistema darán lugar a la cancelación de los privilegios del usuario. A cualquier usuario identificado como un riesgo para la seguridad se le puede negar el acceso a la red.

Vandalismo - El vandalismo dará lugar a la cancelación de los privilegios y a otras medidas disciplinarias. El vandalismo se define como cualquier intento malicioso de dañar o destruir los datos y/o la propiedad del distrito, Internet o cualquier otra red. Esto incluye, pero no se limita a, la carga o creación de virus informáticos.

Cargos telefónicos - El distrito no asume ninguna responsabilidad por cualquier cargo o tarifa no autorizada, incluyendo cargos telefónicos, cargos de larga distancia, recargos por minuto, y/o costos de equipo o línea.

Reglas de publicación en la web de derechos de autor - La ley de derechos de autor y la política del distrito prohíben la re-publicación de texto o gráficos encontrados en la web o en los sitios web del distrito o servidores de archivos sin permiso explícito por escrito.

- Cada vez que se vuelva a publicar (en un sitio web o en un servidor de archivos) un gráfico o un archivo de texto producido externamente, deberá incluirse un aviso en la parte inferior de la página en el que se acredite al productor original y se indique cómo y cuándo se concedió el permiso. Si es posible, el aviso debe incluir también la dirección web de la fuente original.
- Los estudiantes que produzcan páginas web deben proporcionar a los especialistas en medios de comunicación de la biblioteca los permisos por correo electrónico o en papel antes de que se publiquen las páginas web. Deberá proporcionarse una prueba impresa de la condición de "dominio público" de los documentos.
- La ausencia de un aviso de derechos de autor no puede interpretarse como un permiso para copiar los materiales. Sólo el propietario de los derechos de autor puede dar el permiso. El gestor del sitio web que muestra el material no puede considerarse una fuente de autorización.

Uso del correo electrónico - El sistema de correo electrónico del distrito, así como el software, el hardware y los archivos de datos que lo componen, son propiedad del distrito escolar y están bajo su control. El distrito escolar proporciona el correo electrónico para ayudar a los estudiantes como una herramienta educativa.

- El distrito se reserva el derecho de acceder y divulgar el contenido de cualquier cuenta en su sistema, sin previo aviso o permiso del usuario de la cuenta. El acceso no autorizado de cualquier estudiante a una cuenta de correo electrónico está estrictamente prohibido.
- Cada persona debe tener el mismo grado de cuidado al redactar un mensaje de correo electrónico que el que pondría en un memorando o documento escrito. No se debe transmitir nada en un mensaje de correo electrónico que sería inapropiado en una carta o memorándum.
- Los mensajes electrónicos transmitidos a través del portal de Internet del distrito escolar llevan consigo una identificación del dominio de Internet del usuario. Este dominio es un nombre registrado e identifica al autor como perteneciente al distrito escolar. Por lo tanto, se debe tener mucho cuidado en la composición de dichos mensajes y en la forma en que dichos mensajes pueden reflejar el nombre y la reputación del distrito escolar. Los usuarios serán personalmente responsables del contenido de todos y cada uno de los mensajes de correo electrónico transmitidos a destinatarios externos.
- Cualquier mensaje recibido de un remitente desconocido a través de Internet debe ser borrado inmediatamente o reenviado al administrador del sistema. Se prohíbe descargar cualquier archivo adjunto a un mensaje de Internet, a menos que el usuario esté seguro de la autenticidad del mensaje y de la naturaleza del archivo transmitido.

Referencia cruzada: 6:235, Acceso a las redes electrónicas

Registro y Confiscación

Con el fin de mantener el orden y la seguridad en las escuelas, las autoridades escolares están autorizadas a realizar registros de la propiedad y el equipo de la escuela, así como de los estudiantes y sus efectos personales.

Estudiantes

Las autoridades escolares pueden registrar a un alumno y/o los efectos personales que tenga en su poder (como bolsillos, bolsos, carteras, mochilas, bolsas de libros, fiambreras, etc.) cuando exista un motivo razonable para sospechar que el registro producirá pruebas de que el alumno en cuestión ha infringido o está infringiendo la ley o las normas y políticas estudiantiles de la escuela o del distrito. El registro se llevará a cabo de una manera que esté razonablemente relacionada con el objetivo del registro y que no sea excesivamente intrusivo a la luz de la edad y el sexo del estudiante, y de la naturaleza de la infracción.

Bienes y equipos escolares, así como efectos personales dejados allí por los alumnos

Las autoridades escolares pueden inspeccionar y registrar los bienes y equipos escolares que sean propiedad o estén bajo el control de la escuela (como casilleros, pupitres y estacionamientos), así como los efectos personales dejados allí por un estudiante, sin previo aviso o sin el consentimiento del estudiante. Los estudiantes no tienen ninguna expectativa razonable de privacidad en estos lugares o áreas o en sus efectos personales dejados allí.

El director del edificio puede solicitar la ayuda de los agentes de la ley para llevar a cabo inspecciones y registros de las taquillas, los pupitres, los aparcamientos y otras propiedades y equipos de la escuela en busca de drogas ilegales, armas u otras sustancias o materiales ilegales o peligrosos, incluidos los registros realizados mediante el uso de perros especialmente entrenados.

Incautación de bienes

Si una búsqueda produce evidencia de que el estudiante ha violado o está violando la ley o las políticas o reglas de la escuela o del distrito, la evidencia puede ser incautada y confiscada por las autoridades escolares, y se pueden tomar medidas disciplinarias. Cuando sea apropiado, las pruebas pueden ser transferidas a las autoridades policiales.

Referencia cruzada: 7:140, Registro e incautación

Código de conducta de las actividades deportivas y extraescolares

El programa académico es una prioridad en el Distrito 98. Las actividades atléticas/extracurriculares se ofrecen para mejorar la experiencia escolar de los estudiantes. Se espera que los estudiantes que participan en actividades deportivas/extracurriculares mantengan niveles académicos y de asistencia positivos.

Requisitos para participar en actividades deportivas y extraescolares

Un estudiante debe tener los siguientes documentos completamente ejecutados en la oficina de la escuela antes de que se le permita participar en cualquier actividad deportiva extracurricular.

- Un certificado actual de aptitud física emitido por un médico autorizado, una enfermera de práctica avanzada o un asistente médico; y
- Un permiso para participar en el deporte o actividad específica firmado por el padre/tutor del estudiante; y
- Prueba de que el estudiante está cubierto por un seguro médico;

Elegibilidad

La selección de los miembros o participantes en las actividades deportivas extracurriculares se basa en criterios específicos para esa actividad.

IESA

La elegibilidad para la mayoría de las actividades atléticas también se rige por las reglas de la Asociación de Escuelas Primarias de Illinois y, si corresponde, estas reglas se aplicarán además de este Código Atlético Extracurricular. En el caso de un conflicto entre IESA y este Código Atlético Extracurricular, la regla más estricta será aplicada.

Ausencia de la escuela el día del deporte o actividad

Un estudiante que está ausente o suspendido de la escuela es inelegible para cualquier deporte o actividad en ese día a menos que la ausencia haya sido aprobada por escrito por el director atlético. Se pueden hacer excepciones 1.) por una ausencia médica preestablecida 2.) por una muerte en la familia del estudiante 3.) otras circunstancias atenuantes.

Viajes

Todos los estudiantes deben viajar a los eventos y actividades deportivas y regresar a casa de tales eventos con el equipo en el que el estudiante participa mediante el uso de medios de transporte aprobados por la escuela. El profesor, el patrocinador o el entrenador a cargo del deporte o de la actividad puede emitir una exención por escrito de esta regla si el padre/tutor del alumno lo solicita por adelantado y siempre que el padre/tutor se presente y acepte la custodia del alumno. Las solicitudes orales no serán honradas y los permisos orales no son válidos. Cualquier estudiante que se encuentre en violación de esta regla estará sujeto a disciplina de acuerdo con el Código de Conducta Atlética Extracurricular.

Actividades antes/después de la escuela - El no recoger/dejar a su hijo a tiempo resultará en la remoción de su hijo de la actividad.

Código de Conducta

Este Código de Conducta se aplica a todas las actividades patrocinadas por la escuela que no son parte de una clase académica ni conllevan créditos o una calificación. Este Código de Conducta se hará cumplir los 365 días del año, las 24 horas del día.

Este Código no contiene una lista completa de comportamientos inapropiados para los estudiantes en actividades deportivas extracurriculares. Las infracciones se tratarán de forma acumulativa, con sanciones disciplinarias que aumentan con las infracciones subsiguientes y un estudiante puede ser excluido de los deportes o actividades mientras la escuela está llevando a cabo una investigación con respecto a la conducta de ese estudiante.

Se anima a los estudiantes y a sus padres/tutores a buscar ayuda en el programa de asistencia al estudiante en relación con problemas de alcohol u otras drogas. Las referencias de la familia o las auto-referencias serán tomadas en consideración para determinar las consecuencias de las violaciones del Código de Conducta.

El estudiante no podrá:

Infringir las reglas de la escuela y las políticas del distrito sobre la disciplina de los estudiantes;

- Consumir una bebida que contenga alcohol (excepto por motivos religiosos);
- Consumir tabaco en cualquier forma;
- Usar, poseer, comprar, vender, intercambiar o distribuir cualquier sustancia ilegal (incluyendo drogas o productos químicos que alteren el estado de ánimo y mejoren el rendimiento) o parafernalia;
- Usar, poseer, comprar, vender, intercambiar o distribuir cualquier objeto que sea o pueda ser considerado un arma o cualquier artículo que se parezca a un arma. Esta prohibición no prohíbe el uso legal de armas en la cocina y en los deportes, como el tiro con arco, la práctica de artes marciales, el tiro al blanco, la caza y el skeet;
- Asistir a una fiesta u otra reunión y/o viajar en un vehículo en el que se estén consumiendo bebidas alcohólicas y/o sustancias controladas por menores;
- Actuar de manera antideportiva;
- Vandalizar o robar;
- Hacer novatadas o intimidar a otros estudiantes;
- La novatada es cualquier actividad humillante o peligrosa que se espera de un estudiante para pertenecer a un equipo o grupo, independientemente de su voluntad de participar. La intimidación es cualquier acto o conducta física o verbal que tiene o puede predecirse razonablemente que pondrá a un estudiante en un temor razonable de daño; causar un efecto perjudicial en la salud física o mental de un estudiante; interferir con el rendimiento académico de un estudiante; o interferir con la capacidad de un estudiante para participar o beneficiarse de las actividades escolares.

- Violar las reglas escritas de la actividad o el deporte;
- Comportarse de manera perjudicial para el bien del grupo o de la escuela;
- Ser insubordinado o irrespetuoso con los patrocinadores de la actividad o el cuerpo técnico del equipo;
- Falsificar cualquier información contenida en cualquier formulario de permiso o autorización requerido por la actividad o el deporte.

Procedimientos de control

Los estudiantes que son acusados de violar el Código de Conducta tienen derecho al siguiente proceso:

- El estudiante debe ser informado de la infracción disciplinaria de la que se le acusa.
- El estudiante tendrá derecho a una audiencia ante un administrador.
- El estudiante podrá responder a los cargos que se le imputan.
- El estudiante podrá proporcionar cualquier información adicional que desee para que el administrador la considere.
- El administrador podrá entrevistar a los testigos materiales o a otras personas con pruebas relativas al caso.
- Si el administrador encuentra que la violación ocurrió, él o ella utilizará la matriz de comportamiento del distrito y/o las consecuencias de IESA en consecuencia.
- El administrador hará un informe por escrito de su decisión y sus fundamentos. El estudiante puede apelar la decisión al Superintendente.

Todos los estudiantes permanecen sujetos a la política de disciplina estudiantil del distrito y/o al manual estudiantil de la escuela y a las medidas disciplinarias enumeradas en ellos.

Referencias cruzadas: 6:190, Actividades extracurriculares y co-curriculares, 6:190-AP, Elegibilidad para participar en actividades extracurriculares, 7:190, Disciplina estudiantil, 7:240, Código de conducta para los participantes en actividades extracurriculares, 7:240-AP1, Código de conducta para actividades extracurriculares

Conmociones cerebrales y lesiones en la cabeza de los estudiantes deportistas

Un estudiante atleta que muestre signos, síntomas o comportamientos consistentes con una conmoción cerebral en una práctica o juego será retirado de la participación o competencia en ese momento. Un estudiante atleta que ha sido retirado de una competencia interescolar por una posible conmoción cerebral o lesión en la cabeza no puede regresar a esa competencia a menos que sea autorizado por un médico con licencia para practicar la medicina en Illinois.

Referencia cruzada: 7:305, Conmociones cerebrales y lesiones en la cabeza de los estudiantes deportistas

Educación Especial

Educación de los niños con discapacidades

Es la intención del Distrito asegurar que los estudiantes que son apoyados dentro de la definición de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 o la Ley de Educación de Individuos con Discapacidades sean identificados, evaluados y provistos de servicios educativos apropiados.

La escuela proporciona una educación pública gratuita y apropiada en el entorno menos restrictivo y los servicios relacionados necesarios a todos los niños con discapacidades matriculados en la escuela. El término "niños con discapacidades" se refiere a los niños entre las edades de 3 y el día antes de su 22 cumpleaños para los que se determina que los servicios de educación especial son necesarios. La intención de la escuela es garantizar que los alumnos con discapacidades sean identificados, evaluados y se les proporcionen los servicios educativos adecuados.

Referencia cruzada: 6:120, Educación de niños con discapacidades

Disciplina de los estudiantes con discapacidades

La escuela y el distrito cumplirán con la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) y las normas de Educación Especial de la Junta Estatal de Educación de Illinois cuando se disciplinen a los estudiantes con discapacidades. Se utilizarán intervenciones conductuales con los estudiantes con discapacidades para promover y reforzar los comportamientos deseables y reducir los comportamientos inadecuados identificados. No se expulsará a ningún alumno de educación especial si el acto particular de desobediencia grave o mala conducta del alumno es una manifestación de su discapacidad, según se determine en una audiencia de manifestación. Cualquier estudiante de educación especial cuya desobediencia grave o mala conducta no sea una manifestación de su discapacidad puede ser expulsado de acuerdo con los procedimientos de expulsión.

Referencia cruzada: 7:230, Mala conducta de los estudiantes con discapacidades

Exención del requisito de educación física

Un estudiante en los grados K-8 que es elegible para la educación especial puede ser excusado de los cursos de educación física si:

1. El padre/tutor del estudiante y el equipo del IEP están de acuerdo en que el estudiante debe utilizar el tiempo reservado para la educación física para recibir apoyo y servicios de educación especial. El acuerdo o determinación debe formar parte del Programa de Educación Individualizada; o
2. El estudiante tiene un Programa de Educación Individualizado y está participando en un programa atlético adaptado fuera del entorno escolar, y el padre o tutor del estudiante documenta esta participación.

Un alumno que requiera educación física adaptada recibirá ese servicio de acuerdo con el Programa de Educación Individualizado del alumno.

Referencia cruzada: 6:310, Créditos por cursos y programas alternativos y sustituciones de cursos

Acceso al aula o al personal para la evaluación u observación de la educación especial

El padre/tutor de un estudiante que recibe servicios de educación especial, o que está siendo evaluado para su elegibilidad, tiene acceso razonable a las instalaciones educativas, el personal, las aulas y los edificios. Este mismo derecho de acceso se concede a un evaluador educativo independiente o a un profesional cualificado contratado por el padre/tutor o el niño, o en su nombre.

Para más información, póngase en contacto con el director de la escuela.

Referencia cruzada: 6:120, Educación de Niños con Discapacidades, 6:120-AP2,E1 - Exhibición - Solicitud de Acceso a Aula(s) o Personal para Propósitos de Evaluación/Observación de Educación Especial

Acomodación de personas con discapacidades

Los individuos con discapacidades tendrán la oportunidad de participar en todos los servicios, programas o actividades patrocinados por la escuela. Los individuos con discapacidades deben notificar al superintendente o al director del edificio si tienen una discapacidad que requerirá asistencia o servicios especiales y, si es así, qué servicios se requieren. Esta notificación debe realizarse con la mayor antelación posible a la función, programa o reunión patrocinada por la escuela.

Registros de estudiantes y privacidad

Protección de la privacidad de los estudiantes

Encuestas de terceros

Antes de que un funcionario o miembro del personal de la escuela administre o distribuya una encuesta o evaluación creada por un tercero a un estudiante, el padre/tutor del estudiante puede inspeccionar la encuesta o evaluación, si lo solicita y dentro de un plazo razonable de esta solicitud. Esto se aplica a todas las encuestas: (1) creadas por una persona o entidad que no sea un funcionario del distrito, un miembro del personal o un estudiante, (2) independientemente de que se pueda identificar al estudiante que responde a las preguntas y (3) independientemente del tema de las preguntas.

Los padres/tutores que se opongan a la divulgación de información relativa a su hijo a un tercero pueden hacerlo por escrito al director del edificio.

Encuestas que solicitan información personal

Los funcionarios y miembros del personal de la escuela no solicitarán, ni revelarán, la identidad de ningún estudiante que complete cualquier encuesta o evaluación (creada por cualquier persona o entidad, incluyendo la escuela o el distrito) que contenga uno o más de los siguientes elementos:

- Afiliaciones o creencias políticas del alumno o de sus padres o tutores.
- Problemas mentales o psicológicos del alumno o de su familia.
- Comportamientos o actitudes sexuales.
- Comportamiento ilegal, antisocial, autoinculpatorio o degradante.
- Valoraciones críticas de otras personas con las que el alumno tenga relaciones familiares estrechas.
- Relaciones privilegiadas o análogas legalmente reconocidas, como las que se mantienen con abogados, médicos y ministros.
- Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o de sus padres o tutores.
- Ingresos distintos a los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad del programa.

El padre/tutor del estudiante puede inspeccionar la encuesta o la evaluación si lo solicita, y negarse a permitir que su hijo participe en la encuesta. La escuela no penalizará a ningún estudiante cuyo padre/tutor haya ejercido esta opción.

Material didáctico

Los padres/tutores de un estudiante pueden inspeccionar, si lo solicitan, cualquier material de instrucción utilizado como parte del plan de estudios de su hijo dentro de un plazo razonable de su solicitud. El Asistente del Superintendente para la Enseñanza y el Aprendizaje abordará cualquier objeción y preocupación con respecto al material de instrucción.

Referencias cruzadas: 7:15, Derechos de privacidad del alumno y la familia, 7:15-E, Notificación a los padres de los derechos de privacidad de la familia

Expedientes de los alumnos

Un expediente estudiantil es cualquier escrito, u otra información registrada, por la cual un estudiante puede ser identificado individualmente. El centro escolar lo mantiene independientemente de cómo o dónde se almacene la información. Esto incluye ciertos registros mantenidos en posesión exclusiva de un miembro del personal, registros mantenidos por los agentes de la ley que trabajan en la escuela, grabaciones de vídeo y otras grabaciones electrónicas que se crean en parte para la aplicación de la ley (seguridad, razones de seguridad o propósitos) y grabaciones electrónicas realizadas en los autobuses escolares.

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA) y la Ley de Registros de Estudiantes de Illinois otorgan a los padres/tutores y a los estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros escolares del estudiante. Éstos son:

- 1. El derecho a inspeccionar y copiar los registros educativos del estudiante dentro de los 15 días escolares a partir del día en que el Distrito recibe una solicitud de acceso.** El grado de acceso que tiene un estudiante a sus registros depende de la edad del estudiante. Los estudiantes menores de 18 años tienen derecho a inspeccionar y copiar sólo su expediente permanente. Los estudiantes de 18 años o más tienen derecho a acceder y copiar tanto los expedientes permanentes como los temporales. Los padres/tutores o el estudiante deben presentar al director del edificio una solicitud por escrito que identifique los registros que desea inspeccionar. El director hará los arreglos necesarios para el acceso y notificará al padre/tutor o al estudiante la hora y el lugar donde los registros pueden ser inspeccionados. El Distrito cobra \$.35 por página para las copias, pero a nadie se le negará su derecho a las copias de sus registros por no poder pagar este costo. Estos derechos se niegan a cualquier persona contra la que se haya dictado una orden de protección en relación con el estudiante.
- 2. El derecho a solicitar la enmienda de los registros educativos del estudiante que el padre/tutor o el estudiante elegible cree que son inexactos, irrelevantes o inapropiados.** Un padre/tutor o estudiante elegible puede pedir al Distrito que enmiende un registro que se cree que es inexacto, irrelevante o impropio. Las solicitudes deben ser enviadas al director del edificio y deben identificar claramente el registro que el padre/tutor o estudiante elegible quiere cambiar y la razón específica por la que se busca un cambio. Si el Distrito decide no enmendar el registro, el Distrito notificará al padre/tutor o estudiante elegible de la decisión y le informará de su derecho a una audiencia con respecto a la solicitud de enmienda. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de audiencia al padre/tutor o estudiante elegible cuando se le notifique el derecho a una audiencia.
- 3. El derecho a permitir la divulgación de la información de identificación personal contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que la FERPA o la Ley de Registros de Estudiantes Escolares de Illinois autorice la divulgación sin consentimiento.** La divulgación sin consentimiento se permite a los funcionarios escolares con intereses educativos o administrativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por el Distrito como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal de salud o médico y el personal de la unidad de aplicación de la ley); una persona que sirve en la Junta Escolar; una persona o empresa con la que el Distrito ha contratado para realizar una tarea especial (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); o cualquier padre/tutor o estudiante que sirva en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o que ayude a otro funcionario escolar a realizar sus tareas. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional. A petición, el Distrito revela los registros de educación sin consentimiento a los funcionarios de otro distrito escolar en el que un estudiante se ha inscrito o tiene la intención de inscribirse, así como a cualquier persona como se requiere específicamente por la ley estatal o federal. Antes de que se divulgue la información a estas personas, los padres/tutores o el estudiante elegible recibirán una notificación previa por escrito de la naturaleza y el contenido de la información, y una oportunidad de inspeccionar, copiar y cuestionar dichos registros. Las calificaciones académicas y las referencias a las expulsiones o a las suspensiones fuera de la escuela no pueden ser impugnadas en el momento en que los registros de un estudiante son enviados a otra escuela a la que el estudiante se transfiere. También se permite la divulgación sin consentimiento a: cualquier persona para la investigación, la elaboración de informes estadísticos o la planificación, siempre que no se pueda identificar al alumno o a los padres/tutores; cualquier persona nombrada en una orden judicial; las personas apropiadas si el conocimiento de dicha información es necesario para proteger la salud o la seguridad del alumno o de otras personas; y las autoridades juveniles cuando sea necesario para el cumplimiento de sus funciones oficiales que soliciten información antes de la adjudicación del alumno.
- 4. El derecho a una copia de cualquier expediente escolar del estudiante que se proponga destruir o eliminar.** El registro permanente se mantiene durante al menos 60 años después de que el estudiante se transfiere, se gradúa o se retira permanentemente. El registro temporal se mantiene durante al menos 5 años después de que el estudiante se

transfiere, se gradúa o se retira permanentemente. Los registros temporales de los estudiantes con un IEP que se gradúan o se retiran permanentemente, pueden, después de 5 años, ser transferidos al padre/tutor o al estudiante, si el estudiante ha sucedido a los derechos del padre/tutor. Los expedientes temporales de los alumnos se revisan cada 4 años o al cambiar el alumno de centro de asistencia, lo que ocurra primero.

5. **El derecho a prohibir la divulgación de la información del directorio.**

Cualquier padre/tutor o estudiante elegible puede prohibir la divulgación de cualquiera o toda la información mencionada anteriormente entregando una objeción por escrito al director del edificio dentro de los 30 días siguientes a la fecha de este aviso. A lo largo del año escolar, el Distrito puede divulgar información del directorio con respecto a los estudiantes, limitada a

Nombre

Dirección

Sexo

Grado escolar

Fecha y lugar de nacimiento

Nombres, direcciones, direcciones de correo electrónico y números de teléfono de los padres o tutores

Fotografías, vídeos o imágenes digitales utilizadas con fines informativos o noticiosos (ya sea por un medio de comunicación o por la escuela) de un estudiante que participe en actividades escolares o patrocinadas por la escuela, organizaciones y deportes que hayan aparecido en publicaciones escolares, como anuarios, periódicos o programas deportivos o de bellas artes

Premios académicos, títulos y honores

Información relacionada con las actividades, organizaciones y deportes patrocinados por la escuela

Campo de estudio principal

Período de asistencia a la escuela

6. El derecho contenido en esta declaración: Ninguna persona puede condicionar el otorgamiento o la negación de cualquier derecho, privilegio o beneficio, ni poner como condición de empleo, crédito o seguro la obtención por parte de cualquier individuo de cualquier información del registro temporal de un estudiante que dicho individuo pueda obtener mediante el ejercicio de cualquier derecho garantizado por la ley estatal.
7. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos en relación con presuntos incumplimientos del Distrito de los requisitos de la FERPA.

El nombre y la dirección de la Oficina que administra la FERPA es

Oficina de Cumplimiento de la Política Familiar

Departamento de Educación de los Estados Unidos

400 Maryland Avenue, SW

Washington, D.C. 20202-8520

Referencia cruzada: 7:340, Registros de estudiantes

Notificaciones de los derechos de los padres/tutores

Calificaciones de los profesores

Los padres/tutores pueden solicitar información sobre las cualificaciones de los profesores y paraprofesionales de su hijo, incluyendo

Si el profesor ha cumplido con los requisitos de licencia;

Si el profesor está enseñando bajo un permiso de emergencia u otros estados provisionales por los que se ha renunciado a los criterios de licencia del Estado;

La especialidad universitaria del profesor;

Si el profesor tiene algún título avanzado y, en caso afirmativo, el tema de los títulos; y

Si hay ayudantes de instrucción o paraprofesionales que prestan servicios a su hijo y, en caso afirmativo, sus cualificaciones.

Si desea recibir alguno de estos datos, póngase en contacto con la oficina de la escuela.

Referencias cruzadas: 5:190, Cualificaciones de los profesores, 5:190-E1, Aviso a los padres sobre su derecho a solicitar las cualificaciones de los profesores de su hijo

Evaluación

El programa de evaluación de los estudiantes del Distrito proporciona información para determinar los logros individuales de los estudiantes y las necesidades de instrucción; la eficacia del plan de estudios y la instrucción; y el rendimiento de la escuela medido contra los objetivos de aprendizaje de los estudiantes del Distrito y las normas estatales. Los padres/tutores pueden ayudar a sus estudiantes a lograr lo mejor de sí mismos haciendo lo siguiente:

- Animar a los estudiantes a trabajar duro y a estudiar durante todo el año;
- Asegurarse de que los estudiantes duerman bien la noche anterior a los exámenes;
- Asegurarse de que los estudiantes se alimentan bien la mañana del examen, sobre todo asegurándose de que ingieren suficientes proteínas;
- Recordar y recalcar a los alumnos la importancia de que se presenten bien a los exámenes;
- Asegurarse de que los estudiantes lleguen a tiempo y estén preparados para los exámenes, con los materiales adecuados.
- Enseñar a los alumnos la importancia de la honestidad y la ética durante los exámenes;
- Animar a los estudiantes a relajarse el día de las pruebas.

Esta es una lista de las evaluaciones administradas a los estudiantes en el Distrito 98:

Nombre de la prueba	Propósito	Grado escolar	Frecuencia
NWEA Map	Esta prueba está diseñada para medir el crecimiento en las áreas de lectura y matemáticas	K – 8	Se administra 3 veces al año (agosto/septiembre, diciembre/enero, abril/mayo)
IAR (Evaluación de la preparación en Illinois)	Prueba estatal de rendimiento basada en estándares que mide el progreso de los estudiantes en lectura y matemáticas.	Grados 3 – 8	Administrado una vez en marzo/abril
ACCESS (Evaluación de la comprensión y la comunicación en inglés de Estado a Estado)	Prueba basada en normas y criterios diseñada para medir la competencia social y académica de los estudiantes de inglés.	Grados K – 8 English Learners only	Administrado una vez en enero/febrero
ISA (Illinois Science Assessment)	Evaluación científica estatal basada en los Estándares Científicos de la Próxima Generación	Grados 5 y 8	Administrado una vez en marzo/abril
KIDS (Encuesta sobre el desarrollo individual en el jardín de infancia)	Un proceso exhaustivo diseñado para proporcionar información sobre las competencias de los niños en todos los ámbitos del desarrollo a lo largo del tiempo.	Kindergarten	Administrado una vez en agosto/septiembre

Referencia cruzada: 6:340, Programas de pruebas y evaluación de estudiantes

Aplicación de Fertilizante para Césped y Control de Malezas

El distrito está obligado a notificar a los padres/tutores y a los empleados de la escuela cuatro (4) días antes de que se aplique cualquier tipo de césped en la propiedad de la escuela. El aviso se publicará en nuestro sitio web y la aplicación se realiza en los días en que la escuela no está en sesión. Para más información, por favor contacte a la Oficina del Distrito al 708-484-6200.

Derecho de los niños sin hogar a la educación

Cuando un niño pierde su vivienda permanente y se convierte en una persona sin hogar como se define en la ley, o cuando un niño sin hogar cambia sus arreglos de vivienda temporal, el padre o tutor del niño sin hogar tiene la opción de

(1) Continuar la educación del niño en la escuela de origen durante el tiempo que permanezca sin hogar o, si el niño pasa a tener una vivienda permanente, hasta el final del año académico durante el cual se adquiere la vivienda; o (2) Matricular al niño en cualquier escuela de la zona donde duerme.

La asistencia y el apoyo a las familias sin hogar incluyen

Organizaciones educativas y escuelas:

Distrito escolar 98 de Berwyn North (708-484-6200)

Banco de alimentos y programas de comidas:

Ebenezer Church Food Pantry 1300 S Harvey Ave (708-484-8113)

Rectoría y despensa de alimentos de la iglesia St. Leonard 3318 S Clarence Ave Berwyn (708-484-0015)

Organizaciones de servicios locales:

Goodwill-1900 Harlem Ave, North Riverside (708-442-3606)

Mujeres Latinas En Acción - 7222 W Cermak Rd, North Riverside (708-442-1299)

Refugios para familias:

Sarah's Inn 309 Harrison St, Oak Park (708-386-4225)

Servicios médicos:

Access Community Care - 3040 S Cicero Ave, Cicero (708-780-9777)

Distrito de Salud Pública del Municipio de Berwyn - 6600 W 26th St, Berwyn (708-788-6600)

Referencias cruzadas: 6:140, Educación de los niños sin hogar, 6:140-AP, Educación de los niños sin hogar

Enseñanza de la educación sexual

La vida familiar y la educación sexual es un curso obligatorio en todas las escuelas públicas del estado de Illinois. No se exigirá a los alumnos que tomen o participen en ninguna clase o curso de educación sexual integral si sus padres o tutores presentan una objeción por escrito. Nada en esta Sección prohíbe la instrucción en saneamiento, higiene o cursos tradicionales de biología.

Referencias cruzadas: 6:60-AP, Programa de Educación Sanitaria Integral, 6:60-E, Aviso a los padres/tutores de los alumnos inscritos en las clases de vida familiar y educación sexual

Procedimientos de reclamación

Los estudiantes, padres/tutores legales, empleados o miembros de la comunidad deben notificar a cualquier Gerente de Quejas si creen que la Junta Escolar, sus empleados o agentes han violado sus derechos garantizados por la Constitución Estatal o Federal, el estatuto estatal o federal, o la política de la Junta, o tienen una queja con respecto a:

- Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades;
- Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972;

- Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973;
- Ley de Educación para Personas con Discapacidades, 20 U.S.C. §1400 y siguientes;
- Título VI de la Ley de Derechos Civiles, 42 U.S.C. §2000d y siguientes;
- Ley de Igualdad de Oportunidades en el Empleo (Título VII de la Ley de Derechos Civiles), 42 U.S.C.
- Acoso sexual (Ley de Derechos Humanos de Illinois, Título VII de la Ley de Derechos Civiles y Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972);
- El uso indebido de los fondos recibidos para los servicios destinados a mejorar las oportunidades educativas de los niños desfavorecidos o con carencias educativas;
- Plan de estudios, material didáctico, programas;
- Ley de seguridad económica de las víctimas, P.A. 93-591;
- Ley de igualdad salarial de Illinois de 2003, P.A. 93-0006; o
- Prestación de servicios a estudiantes sin hogar

El Director de Quejas intentará resolver las quejas sin recurrir a este procedimiento de quejas y, en caso de que se presente una queja, atenderla con prontitud y equidad. El derecho de una persona a una resolución rápida y equitativa de una queja presentada aquí no se verá afectado por la búsqueda de otros recursos por parte de la persona. El uso de este procedimiento de queja no es un prerrequisito para la búsqueda de otros recursos y el uso de este procedimiento de queja no extiende ningún plazo de presentación relacionado con la búsqueda de otros recursos.

Presentación de una queja

La persona (en adelante, el demandante) que desee acogerse a este procedimiento de reclamación puede hacerlo presentando una reclamación ante cualquier gestor de reclamaciones del distrito. El Demandante no estará obligado a presentar una queja ante un Gerente de Quejas en particular y podrá solicitar un Gerente de Quejas del mismo sexo. El Gerente de Quejas puede solicitar al Demandante que proporcione una declaración escrita sobre la naturaleza de la queja o requerir una reunión con los padres/tutores legales de un estudiante. El gestor de quejas asistirá al denunciante en la medida en que sea necesario.

Investigación

El Director de Reclamaciones investigará la reclamación o designará a una persona cualificada para que realice la investigación en su nombre. Si el denunciante es un estudiante, el Director de Denuncias notificará a sus padres/tutores legales que pueden asistir a cualquier reunión de investigación en la que su hijo esté involucrado. La queja y la identidad del denunciante no serán reveladas, excepto: (1) según lo requiera la ley o esta política, o (2) según sea necesario para investigar completamente la queja, o (3) según lo autorice el denunciante. En un plazo de 10 días lectivos a partir de la fecha de presentación de la queja, el gestor de quejas presentará al superintendente un informe escrito con sus conclusiones. El Gestor de Denuncias podrá solicitar una prórroga.

Si una queja de acoso sexual contiene alegaciones que implican al superintendente, el informe escrito se presentará al Consejo Escolar, que tomará una decisión de acuerdo con la Sección 3 de esta política. El Superintendente mantendrá informada a la Junta de todas las quejas.

Decisión y apelación

Dentro de los 5 días escolares siguientes a la recepción del informe del Administrador de Quejas, el superintendente enviará su decisión por escrito al demandante por correo de EE.UU., primera clase, así como al Administrador de Quejas. Dentro de los 5 días escolares siguientes a la recepción de la decisión del superintendente, el Demandante podrá apelar la decisión ante el Consejo Escolar mediante una solicitud escrita al Administrador de Quejas. El Director de Reclamaciones enviará sin demora todo el material relativo a la reclamación y a la apelación al Consejo Escolar. En un plazo de 10 días lectivos, el consejo escolar confirmará, revocará o modificará la decisión del superintendente o le indicará que reúna información adicional para el consejo. En un plazo de 5 días escolares a partir de la decisión de la junta El superintendente informará al demandante de la decisión de la Junta en un plazo de 5 días escolares a partir de la decisión de la Junta. El Demandante puede apelar la decisión de la Junta Escolar al Superintendente Regional y al Superintendente Estatal de acuerdo con el Código Escolar 105 ILCS5/2-3.8, 105 ILCS 5/2-3.10.

Este procedimiento de queja no se interpretará como la creación de un derecho independiente a una audiencia de la junta escolar. El no seguir estrictamente los plazos de este procedimiento de quejas no perjudicará a ninguna de las partes

Participación de los padres/tutores (Título 1)

La escuela tiene anualmente una reunión para todos los padres/tutores. En la reunión se ofrecen oportunidades para que los padres/tutores se involucren en la educación de sus hijos. Se anima a los padres/tutores a asistir a la reunión y a participar en las discusiones que se produzcan. Los padres/tutores deben usar la reunión como una oportunidad para hacer preguntas, hacer sugerencias y aprender sobre todas las oportunidades y programas disponibles para que los padres/tutores se involucren completamente en el proceso educativo.

Los programas escolares, además del plan de estudios estándar, en los que los padres/tutores pueden desear participar incluyen: Antes de la Escuela, Después de la Escuela y Escuela de Verano. Para más información o preguntas sobre estos programas, por favor, póngase en contacto con el administrador del edificio:

Jefferson Elementary School	(708) 795-2454
Havlicek Elementary School	(708) 795-2451
Prairie Oak Elementary School	(708) 795-2442
Lincoln Middle School	(708) 795-2475

La escuela proporciona a los padres/tutores acceso a:

- los perfiles de rendimiento escolar exigidos por la ley federal y los resultados de las evaluaciones individuales de sus hijos, incluyendo una interpretación de dichos resultados;
- una descripción y explicación del plan de estudios que se utiliza en la escuela, las formas de evaluación utilizadas para medir el progreso de los alumnos y los niveles de competencia que se espera que alcancen los alumnos;
- oportunidades de celebrar reuniones periódicas para formular sugerencias, compartir experiencias con otros padres/tutores y participar, según proceda, en las decisiones relativas a la educación de sus hijos, si dichos padres/tutores así lo desean; y
- respuestas oportunas a las sugerencias.

Todos son responsables del éxito de los alumnos de la escuela. Aunque la escuela proporciona la mejor educación que podemos, es fundamental para el éxito de los estudiantes que los padres/tutores nos ayuden a cumplir los objetivos de educación establecidos por el estado, el gobierno federal y nosotros mismos.

Para poder asistir mejor en la educación de los estudiantes, necesitamos la ayuda de todos los padres y tutores. Les pedimos que nos ayuden a educar a los niños controlando la asistencia, la realización de los deberes y el visionado de la televisión; ofreciéndose como voluntarios en el aula de su hijo; y participando, según proceda, en las decisiones relacionadas con la educación de los niños y el uso positivo del tiempo extraescolar.

La escuela se esfuerza por hacer todo lo posible para proporcionar toda la información en el idioma que mejor entiendan los padres y tutores. Las preguntas sobre alternativas lingüísticas deben dirigirse al Director de Estudiantes de Inglés en la Oficina del Distrito.

Los padres/tutores de los niños participantes tienen derecho a apelar el contenido de esta política. El distrito presentará cualquier comentario de los padres/tutores cuando se presente este plan al Estado. Cualquier pregunta o preocupación debe ser dirigida al Superintendente Asistente para la Enseñanza y el Aprendizaje en la Oficina del Distrito.

Los recursos del estado sobre la participación de los padres/tutores pueden ser localizados en www.schoolcommunitynetwork.org. El sitio web del estado sobre la participación de los padres/tutores proporciona información, formación y apoyo a los padres/tutores y a las escuelas en varios sitios web que pueden ser útiles o interesantes para los padres/tutores y los estudiantes, y proporciona consejos e información sobre cómo involucrarse y participar en el proceso educativo. Los recursos se ofrecen por búsqueda, por condado y por consulta categórica.
Referencia cruzada: 6:170, Programas del Título I

Estudiantes de inglés

La escuela ofrece oportunidades para que los estudiantes que aprenden inglés desarrollen altos niveles de rendimiento académico en inglés y cumplan con los mismos estándares de contenido académico y de rendimiento académico estudiantil que se espera que alcancen todos los niños. Los padres/tutores de los estudiantes de inglés serán: (1) se les dará la oportunidad de dar su opinión sobre el programa, y (2) se les notificará sobre la colocación de sus hijos en los programas para estudiantes de inglés del Distrito y se les dará información al respecto. Para preguntas relacionadas con este programa o para expresar su opinión sobre el programa de estudiantes de inglés de la escuela, póngase en contacto con el Director de Estudiantes de Inglés en la Oficina del Distrito (708) 484-6200

Referencia cruzada: 6:160, Estudiantes de Inglés

Derechos de visita a la escuela

La Ley de Derechos de Visita a la Escuela permite a los padres/tutores empleados, que no pueden reunirse con los educadores debido a un conflicto de trabajo, el derecho a tiempo libre del trabajo bajo ciertas condiciones para asistir a las funciones escolares necesarias, tales como conferencias de padres/tutores-profesores. Las cartas que verifican la participación en este programa están disponibles en la oficina de la escuela si se solicitan.

Referencias cruzadas: (820 ILCS 147/5)

Sec. 5. Política. La Asamblea General del Estado de Illinois considera que la base de una economía fuerte es un sistema educativo que depende de la participación de los padres/tutores. La intención de esta ley es permitir a los padres/tutores empleados y a los tutores que no pueden reunirse con los educadores debido a un conflicto laboral el derecho a una asignación de tiempo durante el año escolar para asistir a las conferencias educativas o de comportamiento necesarias en la escuela a la que asisten sus hijos.

(Fuente: P.A. 87-1240.)

Reportero Obligado

Todo el personal de la escuela, incluyendo los maestros y administradores, están obligados por ley a reportar inmediatamente todos y cada uno de los casos sospechosos de abuso o negligencia infantil al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois. La línea directa de abuso infantil es 1-800-25ABUSE.

Referencia cruzada: 5:90, Denuncia de niños maltratados y abandonados

Traslado a otra escuela

Si un estudiante es víctima de un crimen violento que ocurrió en los terrenos de la escuela durante el horario escolar regular o durante un evento patrocinado por la escuela, el padre/tutor puede solicitar una transferencia a otra escuela pública dentro del distrito. El maestro y el director deben ser notificados lo antes posible antes de que el estudiante sea transferido de la escuela. Todos los libros y materiales prestados al estudiante deben ser devueltos a los profesores del estudiante. Los documentos de traslado pueden estar listos para los padres/tutores en un plazo de 3 días.

Ley de Notificación de Delincuentes Sexuales

La ley estatal prohíbe que un delincuente sexual infantil convicto esté presente en la propiedad de la escuela cuando haya niños menores de 18 años, excepto en las siguientes circunstancias relacionadas con los hijos del individuo:

- Asistir a una conferencia en la escuela con el personal escolar para discutir el progreso de su hijo.
- A participar en una conferencia en la que se tomen decisiones de evaluación y colocación con respecto a los servicios de educación especial de su hijo.
- Asistir a conferencias para discutir cuestiones relativas a su hijo, como la retención o la promoción.

En todos los demás casos, se prohíbe a los delincuentes sexuales de menores condenados estar presentes en las instalaciones de la escuela a menos que obtengan un permiso por escrito del superintendente o de la junta escolar. Cada vez que un delincuente sexual infantil convicto esté presente en las instalaciones de la escuela -incluyendo las tres razones anteriores- es responsable de notificar a la oficina del director a su llegada a las instalaciones de la escuela y a su salida de las mismas. Es responsabilidad del delincuente sexual infantil condenado permanecer bajo la supervisión directa de un funcionario de la escuela en todo momento en que esté en presencia o cerca de niños.

La violación de esta ley es un delito de clase 4.

Referencias cruzadas: 4:170-AP2, Leyes de notificación de delincuentes

Leyes de notificación a la comunidad de delincuentes sexuales y violentos

La ley estatal requiere que todos los distritos escolares proporcionen a los padres/tutores información sobre los delincuentes sexuales y los delincuentes violentos contra los jóvenes. Puede encontrar el Registro de Agresores Sexuales de Illinois en el sitio web de la Policía Estatal de Illinois en: www.isp.state.il.us. Usted puede encontrar el Registro de Asesinos de Niños y Ofensores Violentos contra Jóvenes del Estado de Illinois en el sitio web de la Policía Estatal de Illinois en: www.isp.state.il.us

Referencia cruzada: 4:170-E6, Información a los padres sobre las leyes de notificación a la comunidad de delincuentes

Confirmación del Manual de Padres/Tutores/Estudiantes

Estimados padres/tutores,

Por favor, rellene el siguiente formulario y devuélvalo a la oficina antes del último viernes de septiembre (09-23-22).

De: El padre/tutor de:

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	FIRMA DEL ESTUDIANTE

He revisado el Manual del Estudiante con mi(s) hijo(s) en un esfuerzo por promover un mejor entendimiento de las reglas y expectativas de la escuela Berwyn North School District 98. Mi firma abajo reconoce el recibo del Manual de Padres/Tutores/Estudiantes.

Entiendo que este manual puede ser modificado durante el año sin previo aviso. Este manual en su última versión es aplicable a todos los estudiantes a partir de la implementación de cualquier cambio. La administración notificará a todos los padres/tutores y estudiantes por escrito, cuando sea posible, de cualquier cambio en el manual

Firma del padre/tutor

Fecha

Padres/tutores: Agradecemos sus comentarios para mejorar este manual:
